


PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Convocante: **Municipalidad de Cambyreta / UOC de Cambyreta.-**

Modalidad: **MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL. -**

ID del Llamado: **473253.-**

Nombre del Llamado: **“CONSTRUCCION DE COCINA - COMEDOR Y DEPOSITO EN LA ESC.
BASICA N° 7309 JESUS MISERICORDIOSO”**

Recibí: 
Lic. Magdonia De Los Santos
Asistente de U.O.C.
Municipalidad de Cambyreta
09/09/25
09:37 hs. -

000062 Hojas foliadas.-

Arq. Federico D. Fleitas R.

M.O.P.C N° 2397

Cel.: 0975 625205 – mail.: fd_fleitas@yahoo.com

030001

Encarnación, 9 de Setiembre de 2025.-

SR.:

**Ing. Fabian Rivarola F.
DIRECTOR de OBRAS
MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
PRESENTE**

Oferente: Arq. Federico D. Fleitas R.-
Convocante: MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA. -
Modalidad: MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL
ID del Llamado: 473253-
Nombre del Llamado: "CONSTRUCCION DE COCINA
- COMEDOR Y DEPOSITO EN LA ESC. BASICA N° 7309
JESUS MISERICORDIOSO"

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de presentar los documentos solicitados en su **Nota C.E.N.° 20/2025**, recibida vía correo electrónico en fecha **08 de Setiembre de 2025, a las 10:48 hs;** con relación al llamado de referencia.

Que, vengo en tiempo y forma a cumplir con la intimación y emplazamiento contenidos en la Nota antes descripta y lo hago en los siguientes términos:

Que por mi preparación académica y por mi experiencia laboral cuento con el suficiente conocimiento y aptitud para proveer los servicios solicitados. -

Se anexan los documentos solicitados:

- Correo Electrónico recibiendo la Notificación
- Nota del responsable de OBRAS y/o COMITÉ EVALUADOR
- **CAPACIDAD FINANCIERA.** – Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Carta Compromiso de un Banco de plaza para otorgar línea de crédito al oferente para cumplir lo solicitado en el PBC.
- **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS** – Fotocopias de Contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la Oferta presentada. –

Sin otro particular y esperando que las documentaciones remitidas sean las requeridas y así poder proseguir con las evaluaciones, me despido con el debido respeto que se merece y deseándole éxitos en sus funciones. -


Arq. Federico D. Fleitas R.

Servicios de Arquitectura

MOPC N° 2397

Oferente: Arq. Federico David Fleitas Roa.

C.I. N°: 1.706.456.-

000002

Solicitud de Documentos

Yahoo! Buzón ☆



U.O.C. Municipalidad de Cambyreta
De: uoccambyreta@gmail.com
Para: fd_fleitas@yahoo.com

Jun, 5 de agosto de 2013 10:49 a.m. ☆

Buenos Días
Adjunto notificación de adjudicación del llamado con ID 473253 - Construcción de Cocina-Comedor y Depósito en la Esc.
Básica N°7309 Jesús Misericordioso

Favor dar acuse de recibo
Saludos cordiales.
DEPARTAMENTO DE UOC



Solicitud de ...pdf
277 KB



Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



Nota C.E N.º 20/2025

Cambyretá, 8 de setiembre de 2025.

Señores:

Arq. Federico Fleitas Roa

PRESENTE

En representación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Cambyretá me dirijo a usted con referencia al llamado de "Construcción De Cocina-Comedor Y Depósito En La Esc. Básica N° 7309 Jesús Misericordioso"- ID: 473.253 -, en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 2264/24 que en su Artículo N° 80 dispone ... *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP...* Se solicita se provea a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones las siguientes documentaciones:

- 1- Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente para cumplir lo solicitado en el PBC.-
- 2- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.

Lo solicitado es de manera a que el comité de Evaluación conformado para recomendar la Adjudicación prosiga con el análisis de las documentaciones. Lo requerido deberá de ser presentado en un plazo perentorio de 24 horas para proseguir con la evaluación.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente.



Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



CREDIPAR S.A.

130004

info@credipar.com.py
www.credipar.com.py

Créditos Paraná S.A. (Credipar S.A.) Registro N° 78 de Entidades Otorgantes de Crédito Dinerario / Casas de Crédito, según lo dispuesto por BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en la Resolución N° 7, Acta N° 78 de Fecha 13 de Noviembre de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Encarnación, 04 de Setiembre de 2025.

Señores


MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

Presente.

Por la presente, acreditamos que el Sr. Federico Fleitas Roa con C.I.Nro.1.706.456, es cliente de nuestra entidad. A solicitud del mismo informamos que en caso de ser adjudicado con la Licitación Pública, Modalidad: MCN – Menor Cuantía Nacional, "Construcción de Cocina Comedor y Depósito en la Escuela Básica N° 7309 JESUS MISERICORDIOSO" con ID Nro. 473253, la entidad podrá otorgar una Línea de Crédito de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Treientos Millones), con el objeto de financiar los trabajos indicados en la mencionada licitación, toda vez que cumpla con las exigencias requeridas por nuestra institución.

Sin otro particular.


CREDITOS PARANA S.A.


Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Casa MATRIZ Avda. Caballero 560 c/ Lomas Valentinas - Encarnación - Teléf: (071) 201840 / 201850 Celular: (0985) 700750
SUCURSALES: Avda. Osvaldo Tischler y Maestro Paraguayo - Mohenau - Teléf: (0775) 232001 / 232447 Celular: (0986) 506300
Fulgencio R. Moreno 9015 e/ Acosta Nu - Santa Rita - Alto Paraná - (0673) 221 945/6 Celular: (0985) 905 700
ELECTRODOMÉSTICOS Padre Krousser y Costanera Este - Encarnación - (071) 203 608/201 890 Celular: (0981) 642 379
BARRIO SAN PEDRO Avda. Víctor Matisuda y 3ra. Proyectada - Encarnación - (021) 727 6010 Cel: (0986) 900 797
BARRIO SAN ISIDRO: Padre Von Winckel (Tupasy Rape) y Calle Las Orquideas - Encarnación - (021) 727 4010 Cel: (0986) 518 186



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

REFERENCIA:

- **DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL HRE, Y UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ.
- **LOCALIDAD:** Encarnación y María Auxiliadora.
- **DEPARTAMENTO:** Itapúa.

CONTRATISTA: ARQ. FEDERICO FLEITAS.

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay en el día de la fecha, a los 11 (once) días del mes de octubre del año dos mil veintinueve, se reúnen el ARQ. JAIME BECZO supervisor de obras del Consejo de Salud, el ING. MIGUEL ACEVEDO, fiscal de obras, ambos en representación del CONSEJO REGIONAL DE SALUD DE ITAPUÁ; y el ARQ. FEDERICO FLEITAS, contratista Adjudicatario contratado para ejecutar y entregar los trabajos correspondientes a la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL HRE, Y UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ".

Las partes dejan constancia, que los trabajos han sido ejecutados en un todo de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia al contrato.


La suscripción de ésta Acta no libera a la Contratista de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados, el presente Acta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con destino a cada una de las partes, en el lugar y fecha de su otorgamiento.


 Federico Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2397
 ARQ. FEDERICO FLEITAS
 Contratista


 ING. MIGUEL ACEVEDO
 Fiscal de obras

Arq. Jaime Beczo Garcia
 Reg. MOPC 2397 - Reg. C.S. 1059
 Reg. AB.SG. N° 154
 ARQ. JAIME BECZO GARCIA
 Supervisor de Obras del Consejo Regional de Salud


 Arq. Federico Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2397

CONSEJO REGIONAL DE SALUD DE HUAYLA
 INSTITUCION SIN FINES DE GANANCIA
 Calle 2000, 2da. Etapa, Huayla - HUANUCO
 Teléfono: 080 411 1111, 080 411 1112, 080 411 1113
 E-mail: crsh@huayla.gob.pe
 C.R.S.H. - Huayla - HUANUCO

CONSEJO REGIONAL DE SALUD DE HUAYLA
 INSTITUCION SIN FINES DE GANANCIA
 Calle 2000, 2da. Etapa, Huayla - HUANUCO
 Teléfono: 080 411 1111, 080 411 1112, 080 411 1113
 E-mail: crsh@huayla.gob.pe
 C.R.S.H. - Huayla - HUANUCO

Nº	Descripción de los ítems	M2	Ud	Valor Unitario	Valor Total
34	Demarcación de terreno			24,700	
35	Asfaltado de la calle principal (incluido)	882	100	27,000	23,760
36	Asfaltado de la calle secundaria	882	70	11,000	9,780
37	Asfaltado de la calle terciaria	882	200	10,000	8,820
38	Asfaltado de la calle cuaternaria	882	100	11,000	9,780
39	Asfaltado de la calle quinary	882	100	11,000	9,780
40	Asfaltado de la calle sexta	882	100	11,000	9,780
41	Asfaltado de la calle séptima	882	100	11,000	9,780
42	Asfaltado de la calle octava	882	100	11,000	9,780
43	Asfaltado de la calle novena	882	100	11,000	9,780
44	Asfaltado de la calle décima	882	100	11,000	9,780
45	Asfaltado de la calle undécima	882	100	11,000	9,780
46	Asfaltado de la calle duodécima	882	100	11,000	9,780
47	Asfaltado de la calle treceava	882	100	11,000	9,780
48	Asfaltado de la calle catorceava	882	100	11,000	9,780
49	Asfaltado de la calle quinceava	882	100	11,000	9,780
50	Asfaltado de la calle dieciséisava	882	100	11,000	9,780
51	Asfaltado de la calle dieciséptava	882	100	11,000	9,780
52	Asfaltado de la calle dieciochoava	882	100	11,000	9,780
53	Asfaltado de la calle diecinueava	882	100	11,000	9,780
54	Asfaltado de la calle veinteava	882	100	11,000	9,780
55	Asfaltado de la calle veinteeava	882	100	11,000	9,780
56	Asfaltado de la calle treintaava	882	100	11,000	9,780
57	Asfaltado de la calle treinta y una	882	100	11,000	9,780
58	Asfaltado de la calle treinta y dos	882	100	11,000	9,780
59	Asfaltado de la calle treinta y tres	882	100	11,000	9,780
60	Asfaltado de la calle treinta y cuatro	882	100	11,000	9,780
61	Asfaltado de la calle treinta y cinco	882	100	11,000	9,780
62	Asfaltado de la calle treinta y seis	882	100	11,000	9,780
63	Asfaltado de la calle treinta y siete	882	100	11,000	9,780
64	Asfaltado de la calle treinta y ocho	882	100	11,000	9,780
65	Asfaltado de la calle treinta y nueve	882	100	11,000	9,780
66	Asfaltado de la calle cuarenta	882	100	11,000	9,780
67	Asfaltado de la calle cuarenta y una	882	100	11,000	9,780
68	Asfaltado de la calle cuarenta y dos	882	100	11,000	9,780
69	Asfaltado de la calle cuarenta y tres	882	100	11,000	9,780
70	Asfaltado de la calle cuarenta y cuatro	882	100	11,000	9,780
71	Asfaltado de la calle cuarenta y cinco	882	100	11,000	9,780
72	Asfaltado de la calle cuarenta y seis	882	100	11,000	9,780
73	Asfaltado de la calle cuarenta y siete	882	100	11,000	9,780
74	Asfaltado de la calle cuarenta y ocho	882	100	11,000	9,780
75	Asfaltado de la calle cuarenta y nueve	882	100	11,000	9,780
76	Asfaltado de la calle cincuenta	882	100	11,000	9,780
77	Asfaltado de la calle cincuenta y una	882	100	11,000	9,780
78	Asfaltado de la calle cincuenta y dos	882	100	11,000	9,780
79	Asfaltado de la calle cincuenta y tres	882	100	11,000	9,780
80	Asfaltado de la calle cincuenta y cuatro	882	100	11,000	9,780
81	Asfaltado de la calle cincuenta y cinco	882	100	11,000	9,780
82	Asfaltado de la calle cincuenta y seis	882	100	11,000	9,780
83	Asfaltado de la calle cincuenta y siete	882	100	11,000	9,780
84	Asfaltado de la calle cincuenta y ocho	882	100	11,000	9,780
85	Asfaltado de la calle cincuenta y nueve	882	100	11,000	9,780
86	Asfaltado de la calle sesenta	882	100	11,000	9,780
87	Asfaltado de la calle sesenta y una	882	100	11,000	9,780
88	Asfaltado de la calle sesenta y dos	882	100	11,000	9,780
89	Asfaltado de la calle sesenta y tres	882	100	11,000	9,780
90	Asfaltado de la calle sesenta y cuatro	882	100	11,000	9,780
91	Asfaltado de la calle sesenta y cinco	882	100	11,000	9,780
92	Asfaltado de la calle sesenta y seis	882	100	11,000	9,780
93	Asfaltado de la calle sesenta y siete	882	100	11,000	9,780
94	Asfaltado de la calle sesenta y ocho	882	100	11,000	9,780
95	Asfaltado de la calle sesenta y nueve	882	100	11,000	9,780
96	Asfaltado de la calle setenta	882	100	11,000	9,780
97	Asfaltado de la calle setenta y una	882	100	11,000	9,780
98	Asfaltado de la calle setenta y dos	882	100	11,000	9,780
99	Asfaltado de la calle setenta y tres	882	100	11,000	9,780
100	Asfaltado de la calle setenta y cuatro	882	100	11,000	9,780

Nº	Descripción de los ítems	M2	Ud	Valor Unitario	Valor Total
101	Asfaltado de la calle setenta y cinco	882	100	11,000	9,780
102	Asfaltado de la calle setenta y seis	882	100	11,000	9,780
103	Asfaltado de la calle setenta y siete	882	100	11,000	9,780
104	Asfaltado de la calle setenta y ocho	882	100	11,000	9,780
105	Asfaltado de la calle setenta y nueve	882	100	11,000	9,780
106	Asfaltado de la calle ochenta	882	100	11,000	9,780
107	Asfaltado de la calle ochenta y una	882	100	11,000	9,780
108	Asfaltado de la calle ochenta y dos	882	100	11,000	9,780
109	Asfaltado de la calle ochenta y tres	882	100	11,000	9,780
110	Asfaltado de la calle ochenta y cuatro	882	100	11,000	9,780
111	Asfaltado de la calle ochenta y cinco	882	100	11,000	9,780
112	Asfaltado de la calle ochenta y seis	882	100	11,000	9,780
113	Asfaltado de la calle ochenta y siete	882	100	11,000	9,780
114	Asfaltado de la calle ochenta y ocho	882	100	11,000	9,780
115	Asfaltado de la calle ochenta y nueve	882	100	11,000	9,780
116	Asfaltado de la calle noventa	882	100	11,000	9,780
117	Asfaltado de la calle noventa y una	882	100	11,000	9,780
118	Asfaltado de la calle noventa y dos	882	100	11,000	9,780
119	Asfaltado de la calle noventa y tres	882	100	11,000	9,780
120	Asfaltado de la calle noventa y cuatro	882	100	11,000	9,780
121	Asfaltado de la calle noventa y cinco	882	100	11,000	9,780
122	Asfaltado de la calle noventa y seis	882	100	11,000	9,780
123	Asfaltado de la calle noventa y siete	882	100	11,000	9,780
124	Asfaltado de la calle noventa y ocho	882	100	11,000	9,780
125	Asfaltado de la calle noventa y nueve	882	100	11,000	9,780
126	Asfaltado de la calle cien	882	100	11,000	9,780
127	Asfaltado de la calle cien y una	882	100	11,000	9,780
128	Asfaltado de la calle cien y dos	882	100	11,000	9,780
129	Asfaltado de la calle cien y tres	882	100	11,000	9,780
130	Asfaltado de la calle cien y cuatro	882	100	11,000	9,780
131	Asfaltado de la calle cien y cinco	882	100	11,000	9,780
132	Asfaltado de la calle cien y seis	882	100	11,000	9,780
133	Asfaltado de la calle cien y siete	882	100	11,000	9,780
134	Asfaltado de la calle cien y ocho	882	100	11,000	9,780
135	Asfaltado de la calle cien y nueve	882	100	11,000	9,780
136	Asfaltado de la calle ciento	882	100	11,000	9,780
137	Asfaltado de la calle ciento y una	882	100	11,000	9,780
138	Asfaltado de la calle ciento y dos	882	100	11,000	9,780
139	Asfaltado de la calle ciento y tres	882	100	11,000	9,780
140	Asfaltado de la calle ciento y cuatro	882	100	11,000	9,780
141	Asfaltado de la calle ciento y cinco	882	100	11,000	9,780
142	Asfaltado de la calle ciento y seis	882	100	11,000	9,780
143	Asfaltado de la calle ciento y siete	882	100	11,000	9,780
144	Asfaltado de la calle ciento y ocho	882	100	11,000	9,780
145	Asfaltado de la calle ciento y nueve	882	100	11,000	9,780
146	Asfaltado de la calle doscientos	882	100	11,000	9,780
147	Asfaltado de la calle doscientos y una	882	100	11,000	9,780
148	Asfaltado de la calle doscientos y dos	882	100	11,000	9,780
149	Asfaltado de la calle doscientos y tres	882	100	11,000	9,780
150	Asfaltado de la calle doscientos y cuatro	882	100	11,000	9,780
151	Asfaltado de la calle doscientos y cinco	882	100	11,000	9,780
152	Asfaltado de la calle doscientos y seis	882	100	11,000	9,780
153	Asfaltado de la calle doscientos y siete	882	100	11,000	9,780
154	Asfaltado de la calle doscientos y ocho	882	100	11,000	9,780
155	Asfaltado de la calle doscientos y nueve	882	100	11,000	9,780
156	Asfaltado de la calle trescientos	882	100	11,000	9,780
157	Asfaltado de la calle trescientos y una	882	100	11,000	9,780
158	Asfaltado de la calle trescientos y dos	882	100	11,000	9,780
159	Asfaltado de la calle trescientos y tres	882	100	11,000	9,780
160	Asfaltado de la calle trescientos y cuatro	882	100	11,000	9,780
161	Asfaltado de la calle trescientos y cinco	882	100	11,000	9,780
162	Asfaltado de la calle trescientos y seis	882	100	11,000	9,780
163	Asfaltado de la calle trescientos y siete	882	100	11,000	9,780
164	Asfaltado de la calle trescientos y ocho	882	100	11,000	9,780
165	Asfaltado de la calle trescientos y nueve	882	100	11,000	9,780
166	Asfaltado de la calle cuatrocientos	882	100	11,000	9,780
167	Asfaltado de la calle cuatrocientos y una	882	100	11,000	9,780
168	Asfaltado de la calle cuatrocientos y dos	882	100	11,000	9,780
169	Asfaltado de la calle cuatrocientos y tres	882	100	11,000	9,780
170	Asfaltado de la calle cuatrocientos y cuatro	882	100	11,000	9,780
171	Asfaltado de la calle cuatrocientos y cinco	882	100	11,000	9,780
172	Asfaltado de la calle cuatrocientos y seis	882	100	11,000	9,780
173	Asfaltado de la calle cuatrocientos y siete	882	100	11,000	9,780
174	Asfaltado de la calle cuatrocientos y ocho	882	100	11,000	9,780
175	Asfaltado de la calle cuatrocientos y nueve	882	100	11,000	9,780
176	Asfaltado de la calle quinientos	882	100	11,000	9,780
177	Asfaltado de la calle quinientos y una	882	100	11,000	9,780
178	Asfaltado de la calle quinientos y dos	882	100	11,000	9,780
179	Asfaltado de la calle quinientos y tres	882	100	11,000	9,780
180	Asfaltado de la calle quinientos y cuatro	882	100	11,000	9,780
181	Asfaltado de la calle quinientos y cinco	882	100	11,000	9,780
182	Asfaltado de la calle quinientos y seis	882	100	11,000	9,780
183	Asfaltado de la calle quinientos y siete	882	100	11,000	9,780
184	Asfaltado de la calle quinientos y ocho	882	100	11,000	9,780
185	Asfaltado de la calle quinientos y nueve	882	100	11,000	9,780
186	Asfaltado de la calle seiscientos	882	100	11,000	9,780
187	Asfaltado de la calle seiscientos y una	882	100	11,000	9,780
188	Asfaltado de la calle seiscientos y dos	882	100	11,000	9,780
189	Asfaltado de la calle seiscientos y tres	882	100	11,000	9,780
190	Asfaltado de la calle seiscientos y cuatro	882	100	11,000	9,780
191	Asfaltado de la calle seiscientos y cinco	882	100	11,000	9,780
192	Asfaltado de la calle seiscientos y seis	882	100	11,000	9,780
193	Asfaltado de la calle seiscientos y siete	882	100	11,000	9,780
194	Asfaltado de la calle seiscientos y ocho	882	100	11,000	9,780
195	Asfaltado de la calle seiscientos y nueve	882	100	11,000	9,780
196	Asfaltado de la calle setecientos	882	100	11,000	9,780
197	Asfaltado de la calle setecientos y una	882	100	11,000	9,780
198	Asfaltado de la calle setecientos y dos	882	100	11,000	9,780
199	Asfaltado de la calle setecientos y tres	882	100	11,000	9,780
200	Asfaltado de la calle setecientos y cuatro	882	100	11,000	9,780

Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2397



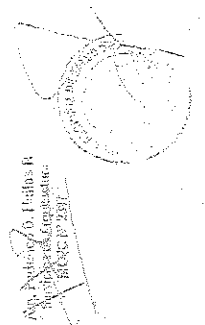
Arq. Federico D. Fleitas R.
 C.I. 10000000000000000000
 MOPC N° 2397



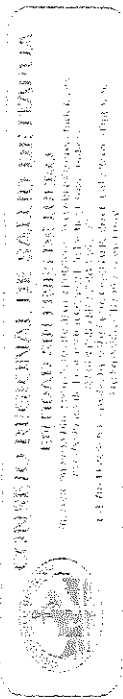
274	Presión o presión de los miembros de la familia, especialmente de la madre, para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	40	100	30.000
275	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	60	100	30.000
276	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
277	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
278	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
279	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
280	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
281	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
282	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
283	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
284	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
285	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
286	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
287	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
288	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
289	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
290	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
291	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
292	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
293	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
294	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
295	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
296	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
297	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
298	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
299	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000
300	Presión de los miembros de la familia para que el niño sea educado en un ambiente de pobreza y de inseguridad económica.	100	100	30.000

El presente incluye, todo el material, impresos y libros, que el organismo de la salud, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones, así como de las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de la familia de campo, para el año 1970.

El presente incluye, todo el material, impresos y libros, que el organismo de la salud, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones, así como de las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de la familia de campo, para el año 1970.



Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



6. PLAN DE TRABAJO Y COMPROMISOS DE LA OFICINA

El plan de trabajo de la oficina de la salud de Itapúa, para el año 1970, se basa en el plan de trabajo de la oficina de la salud de Itapúa, para el año 1969, y en el plan de trabajo de la oficina de la salud de Itapúa, para el año 1971.

7. FORMA Y TIEMPO DE LA GASTARIZACION DEL GOBIERNO DEL CAMBIO.

La forma y el tiempo de la gastarización del gobierno del cambio, se basan en el plan de trabajo de la oficina de la salud de Itapúa, para el año 1970, y en el plan de trabajo de la oficina de la salud de Itapúa, para el año 1971.

8. BUDGET.

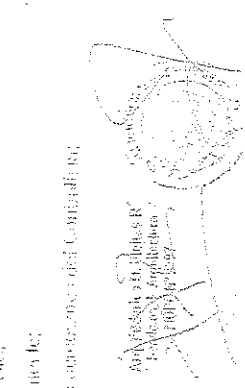
El presupuesto de la oficina de la salud de Itapúa, para el año 1970, se basa en el presupuesto de la oficina de la salud de Itapúa, para el año 1969, y en el presupuesto de la oficina de la salud de Itapúa, para el año 1971.

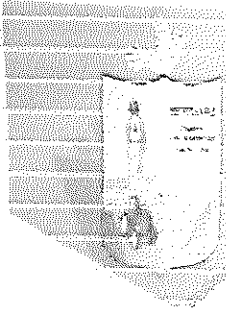
9. CALIDAD Y PRESENTACION PARA SERVICIOS TERAPIA DE FAMILIA.

La calidad y la presentación de los servicios de terapia de familia, se basan en el plan de trabajo de la oficina de la salud de Itapúa, para el año 1970, y en el plan de trabajo de la oficina de la salud de Itapúa, para el año 1971.

El presente incluye, todo el material, impresos y libros, que el organismo de la salud, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones, así como de las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de la familia de campo, para el año 1970.

El presente incluye, todo el material, impresos y libros, que el organismo de la salud, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones, así como de las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de la familia de campo, para el año 1970.





MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa- Paraguay

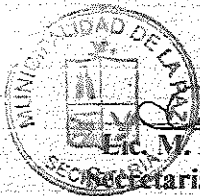
00018

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

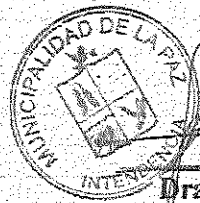
“REPARACIÓN DE TECHO DE SALÓN MULTIUSO DEL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ”

En el Distrito de La Paz, Departamento de Itapúa, a los 26 días del mes de Diciembre del año 2023, se reúnen: en representación de la Municipalidad de La Paz, La Intendente Municipal; Dra. Blanca M. Chávez V. con C.I.Nº 2.556.834, la Secretaria General Interina; Lic. M. Roxana Boyko R. con C.I. Nº: 5.476.374, el Arq. Carlos Aquino C.I. Nº 3.187.499 en carácter de Fiscal de Obras, y la empresa contratista representada por el Arq. Federico Fleitas Roa con C.I. Nº 1.706.456, para firmar el acta de Recepción definitiva de la obra ejecutada incluido los ítems que forman parte de la adenda Nº 01 al contrato 13/2023 en conformidad al proyecto, especificaciones y planillas establecidas en el contrato correspondiente de la obra citada.

Los presentes acuerdan firmar esta acta de Recepción Definitiva en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



[Signature]
Lic. M. Roxana Boyko R.
Secretaria General Interina



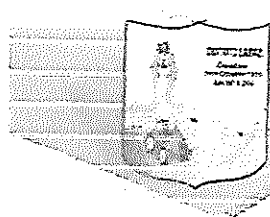
[Signature]
Dra. Blanca Chávez V.
Intendente Municipal

[Signature]
Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2397
Arq. Federico Fleitas Roa
Contratista

[Signature]
CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. Nº: 2548

Arq. Carlos Aquino
Fiscal de obras

[Signature]
Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2397



CONTRATO 13/2023

“REPARACIÓN DE TECHO DE SALÓN MULTIUSO DEL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ”

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la Avda. Inmigrantes e/ Mcal. José Félix Estigarribia y Juan Pablo Segundo, de la Ciudad de La Paz, República del Paraguay representada para este acto por la Intendente Municipal la Dra. Blanca M. Chávez Vallejos, con Cédula de Identidad N° 2.556.834 y la Secretaria General Interina Lic. M. Roxana Boyko R. con Cédula de Identidad N° 5.476.374, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FEDERICO DAVID FLEITAS ROA, domiciliada en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Arq. Federico David Fleitas R., con Cédula de Identidad N° 1.706.456, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REPARACIÓN DE TECHO DE SALÓN MULTIUSO DEL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones de la licitación por Contratación Directa N° 08/2023 para la "REPARACIÓN DE TECHO DE SALÓN MULTIUSO DEL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.606

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

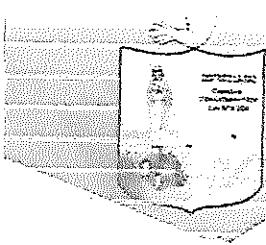
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2023, convocado por la Municipalidad de La Paz, según resolución N° 469/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 510/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.



Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

0763-20074 uoc.lapaz@gmail.com

Itapúa- Paraguay

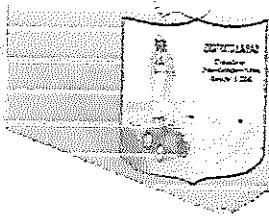
30015

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra	un	1	941.001	941.001
2	Demolición De Mampostería de elevación de 0.15 m sin recuperación de materiales - Planta Baja	m2	60	17.782	1.066.920
3	Demolición De techo de Chapa Zinc	m2	30,55	20.113	614.452
4	Demolición De techo de tejas	m2	470,098	20.472	9.623.846
5	Demolición De machimbre	m2	80	18.530	1.482.400
6	Demolición De artefactos de iluminación en general	gl	1	666.459	666.459
7	Acarreo y carga de escombros a contenedor y/o sitio destinado provenientes de las demoliciones	m3	15	52.940	794.100
8	Aislación de techo de chapas metálicas onduladas con membrana doble aluminio de 10 mm	m2	500,6	20.023	10.023.514
9	Costura de rajaduras en Z de paredes con varillas de Ø8mm	ml	5	23.789	118.945
10	Cielorraso de machimbre similar al existente	m2	80	109.533	8.762.640
11	Reposición de tirante, listones y colocación de refuerzo de listón con tornillo para madera	gl	1	3.138.035	3.138.035
12	Provisión y montaje de Techo de techo de chapa galvanizada trapezoidal o ondulada N° 26	m2	500,6	110.280	55.206.168
13	Caballete de techo	ml	17,28	60.280	1.041.638
14	Guarda vientos	ml	64,63	59.234	3.828.293
15	Babeta perimetral	ml	15,58	71.388	1.112.225
16	Canaleta y bajada	ml	40	63.478	2.539.120
17	Canal de desagüe caño de 150	ml	31	81.350	2.521.850
18	Registro Cloacal de 30x30cm con tapa de rejilla	un	10	215.767	2.157.670
19	Revoques Interior y exterior de muros a una capa e=1,5 cm con hidrófugo	m2	20	28.446	568.920
20	Revestidos De azulejos blancos	m2	13,1	107.762	1.411.682
21	Contrapiso De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h=0,10 cm - 1:6:12 (cemento: arena lavada: cascotes)	m2	3,26	41.631	135.717
22	Carpeta de regularización para pisos	m2	3,26	29.629	96.591
23	Provisión y colocación de Pisos De cerámica antideslizante PI 5, medida y color según detalles	m2	3,26	121.713	396.784
24	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	m2	64,47	73.637	4.747.377
25	Provisión y colocación de ventana para baño	un	2	231.019	462.038
26	Provisión y colocación de Puerta Metálica	un	1	1.640.240	1.640.240
27	Mantenimientos de ventanas balancines Metálica	gl	1	1.338.895	1.338.895
28	Pintura En paredes de mampostería interiores	m2	759,9136	25.880	19.666.564
29	Pintura De paredes de mampostería exteriores	m2	333,32	27.390	9.129.635
30	Pintura De machimbre para igualar el color existente	m2	80	35.086	2.806.880
31	De tejeleón y maderamen, con aplicación de insecticida de absorción tipo fenoina u otro.	m2	48	31.889	1.530.672
32	Vidrios dobles de 4 mm.	m2	10	82.797	827.970
33	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cabilia de 2 mm y 4 mm para artefactos)	un	1	4.034.616	4.034.616
34	Artefactos eléctricos (Elementos lampara led, tomas y tapas)	gl	1	3.182.864	3.182.864
35	Instalación Sanitaria completo agua fría, artefactos sanitarios y grifería	gl	1	7.036.042	7.036.042
36	Reparación de escalera de acceso lateral	un	1	2.629.972	2.629.972

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

0763-20074 uoc.lapaz@gmail.com

Itapúa-Paraguay

00016

37	Limpieza final	gl	1	717.265	717.265
Total					168.000.000

Total: Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones.

Contra certificación de obras, el contratista deberá presentar un avance de 40% para el primer pago del 40% (Gs. 67.200.000) del monto total adjudicado; el segundo pago será del 30% (Gs. 50.400.000) siempre y cuando cumpla con el 70% de avance de la obra y por último el 100% de avance para el cobro del 20% (Gs. 33.600.000) del monto total, y finalmente con la recepción definitiva el cobro del 10% restante (Gs. 16.800.000).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 30 días corridos

Lugar: Colegio Nacional Colonia La Paz.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal- Dra. Blanca Chávez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE TECHO DE SALÓN MULTIUSO DEL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

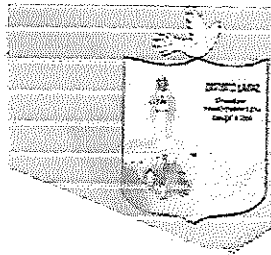
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

0763-20074 uoc.lapaz@gmail.com

Itapúa- Paraguay

100017

ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)


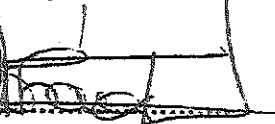
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

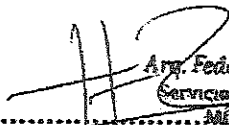
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.


En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Octubre de 2023.

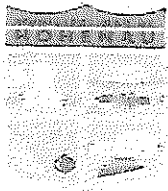


Lic. M. Roxana Boyko R.
Secretaria General Interina



Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal


Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC. N° 2397
Arq. Federico D. Fleitas Roa
Contratista


Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397




ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA


En el distrito de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en el **SITIO DE LA OBRA**, se reúnen en representación de la **MUNICIPALIDAD DE HOHENAU** con RUC N° 80001386-7, el Intendente Municipal Dr. Enrique Hahn Villalba con C.I.N° 1.528.868, la Secretaria Municipal Norma Valenzuela de Dietze con C.I.N° 1.924.185, el Fiscalizador y Director del Departamento de Obras el Ing. David Nicolás Franco con C.I.N° 4.951.804 y el Sr. Arq. Federico Fleitas con C.I N° 1.706.456-2 con R.U.C. 1706456-2, propietario de la firma Arq. Federico Fleitas Servicios de Arquitectura, responsable de Ejecución de la Obra Contratada, a los efectos de firmar el acta de recepción Definitiva de la obra realizada:


Para la "Construcción de Dos Aulas de 5,80m X 6,80m en Planta Alta y Escalera en el Colegio Paraguayo Germano" ID N° 433.291": GS. 159.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones), de acuerdo a mediciones realizadas en conjunto entre las partes, con aprobaciones correspondientes.

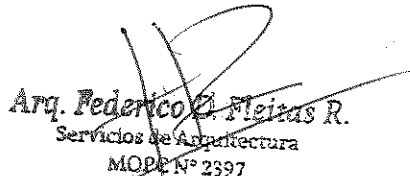
Los presentes acuerdan firmar éste **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** a los 20 días del mes de **Febrero del 2024**, siendo las 12:30 hs, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

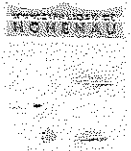

 Norma Valenzuela de Dietze
 Secretaria Municipal.


 Dr. Enrique Hahn Villalba
 Intendente Municipal.


 Ing. David N. Franco
 Director y Fiscalizador del
 Dpto. de Obra.


 Sr. Arq. Federico Fleitas
 Contratista.


 Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPP N° 2397



CONTRATACION DIRECTA N° 06 /2023 CONSTRUCCION DE DOS AULAS DE 5,80M X 6,50M EN PLANTA ALTA Y ESCALERA EN EL COLEGIO PARAGUAYO GERMANO.- ID N° 433 291

CONTRATO UOC N°08/2023

Entre la Municipalidad de Hohenau con RUC N° 80001366-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2383 esq. Dres. Zadoff, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. Enrique Hahn Villaiba, con Cédula de Identidad N°1.528.868 y la Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze con Cedula de Identidad N°1.924.185, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ARQ FEDERICO FLEITAS SERVICIOS DE ARQUITECTURA, RUC 1706456-2, domiciliada sobre la Calle Monseñor Wiessen e/ Lomas Valentina, Distrito de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por Federico David Fleitas Roa, con Cédula de Identidad N°1.706.456, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE DOS AULAS DE 5,80M X 6,50M EN PLANTA ALTA Y ESCALERA EN EL COLEGIO PARAGUAYO GERMANO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433 291

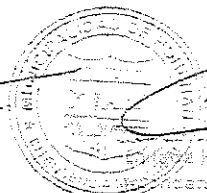
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2023, convocado por la Municipalidad, La adjudicación fue realizada por Resolución N°01557/2023.-



Enrique Hahn Villaiba
Intendente Municipal

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria Municipal Abog.

0994 052 040

uoc@hohenau.gov.py

hohenau.gov.py

hohenau.municipal

Calle Guillermo Closs esq. Dres. Zadoff

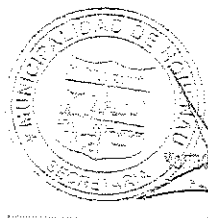
Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Reciente y marceación	Metros cuadrados	120.4	4.057	489.657
2	Estructura de hormigón armado	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1	Pilares de H ¹ A ¹	Metros lineales	0.45	1,717.102	772.686
2.2	Vigas y dazo de H ¹ A ¹	Metros lineales	2.3	1,717.102	3,948.335
2.3	Escalera de H ¹ A ¹	Unidad Medida Global	1	4,518.659	4,518.659
2.4	Empalmados de H ¹ A ¹	Metros cuadrados	1.5	1,717.102	3,262.494
2.5	Losetas de H ¹ A ¹ sobre puente de acero	Unidad Medida Global	2	1,528.725	3,253.459
3	Construcción de muro	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1	Muros de elevación de 0.30 para revocar	Metros cuadrados	6.55	103.930	680.747
3.2	Muros de elevación de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	6.7	87.780	464.128
3.3	Muros de elevación de 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	51.5	135.551	6,981.352
3.4	Muros de elevación de 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	13.5	135.551	1,830.074
3.5	Muros de elevación de 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	35.55	87.780	4,443.657
3.6	Enrejado bajo aberturas 2 @ 5 por hilada (2 hilada)	Metros cuadrados	32	36.150	1,156.800
4	Pilar de 0.50 x 0.50 para revocar	Metro lineal	12.88	105.445	1,368.823
5	Construcción - Colocación De Techo Tringlado	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1	Techo de Chapa Trapezoidal N° 27, Pend. 15% sobre Estructura metálica - incluye membrana de Espuma Aluminizada en una cara - Esp. 10mm Sobre tela de alambre galvanizado N°18	Metros cuadrados	168.5	203.341	34,252.959
5.2	Cenefa Metálica protectora de costados del techo	Metro lineal	20	54.224	1,084.480
6	Revoque de paredes interior y exterior a Una cara	Metros cuadrados	127.05	27.112	3,444.551
7	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1	Revoque de pilares de 0.30 x 0.30 mts	Metro lineal	32.2	28.015	902.115
7.2	Revoque de pilares en galería de H ¹ A ¹	Metro lineal	11	28.015	308.175
7.3	Revoque de vigas cumbrera y galería de H ¹ A ¹	Metros cuadrados	25.8	28.015	808.561
7.4	Moldura lineal en balcones	Metro lineal	29.4	22.553	664.234
7.5	Afinador de ventanas - De revoque 1, 3, 1 cemento - arena	Metro lineal	80.5	18.267	1,470.590
8	Colocación de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1	Concreto de H ¹ de castores 7 cms. c/Cercos espesor 3cm.	Metros cuadrados	114.5	25.905	2,977.423
8.2	Fiso cerámico PEI 4	Metros cuadrados	114.5	54.875	6,280.402
9	zócalo cerámico	Metro lineal	51.5	19.852	1,222.743
10	Colocación de cuartas y ventanas	Unidad Medida Global	1	-	-
10.1	Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	2	755.177	1,539.354
10.2	Ventanas balcones de 1.50 x 1.68 mts	Metros cuadrados	15.2	587.450	8,928.935



[Handwritten Signature]
Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



[Handwritten Signature]
Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



11	Baranda metálica en escalera P.A. y galería	Metros cuadrados	36.5	284.577	10.390.711
12	Servicio de pintura	Unidad Manos Gruesas	1		-
12.1	Pintura de paredes, pilares en paredes y galería con Base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	155.8	36.150	5.632.170
12.2	Pintura de paredes, pilares en paredes y galería al latex	Metros cuadrados	155.8	36.150	5.632.170
12.3	Pintura de viga cimbrera y galería al latex	Metros cuadrados	28.6	16.075	620.560
12.4	Pintura de ladrillos viscos con antimonio incoloro (limpieza de ladrillos viscos con ácido muriático y patina D)	Metros cuadrados	176.6	16.075	3.192.345
12.5	Pintura de baranda metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	36.5	22.695	824.845
12.6	Pintura de Canaleta, caño de bajada y de canaleta con pintura sintética	Metro lineal	84	15.882	1.272.448
13	Servicio de pintura de aberturas	Unidad Manos Gruesas	1		-
13.1	Pintura de balcones con pintura sintética	Metros cuadrados	15.2	15.882	302.206
13.2	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	14.6	19.882	290.277
14	Vidrios dobles de 6mm	Metros cuadrados	15.2	155.635	2.355.252
15	Canaleta y caño de bajada - desarrollo 60 cms.	Metro lineal	64	65.252	4.048.768
16	Provisión y Colocación de Cielorasc PVC autoadhesivo.	Metros cuadrados	163.5	81.336	13.705.116
17	Regleta de 20 x 20 x 20 para Jassac de caño de bajada	Unidad	2	271.121	542.242
18	Tablero eléctrico	Unidad Manos Gruesas	1		-
18.1	Instalación del tablero TS11 de 16 AG con barra de Fase y Neutro.	Unidad	1	90.374	90.374
18.2	Instalación de tableros de comando TC.	Unidad	2	105.445	210.890
18.3	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TOV	Unidad	3	105.445	316.335
18.4	Tablero TS 11 de 16 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	542.243	542.243
18.5	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	2	225.935	451.870
18.6	Tablero TOV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	2	361.496	722.990
19	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad Manos Gruesas	1		-
19.1	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	20	105.950	2.078.600
19.2	Alimentación de los circuitos de torres	Unidad	12	105.445	1.301.336
19.3	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	16	105.445	1.735.164
19.4	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	16	105.445	1.735.164
20	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación	Unidad Manos Gruesas	1		-
20.1	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	117.488	469.944
20.2	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	5	105.445	527.225
20.3	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W o fotocélula en galería	Unidad	4	105.445	421.780
21	Pizarra	Unidad	2	905.758	1.811.516
22	Limpieza de obra	Metros cuadrados	120.4	5.422	652.908
Precio Total					133.050.000

Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

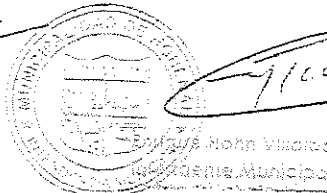
Plazo ejecución de la obra: 90 (noventa) días a partir de la firma del acta de inicio, en el Colegio Nacional Paraguayo Germano, ubicado en Hohenau III, sobre Avda Paul Ullman.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Obras.



[Signature]
Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



[Signature]
Enrique Hahn Villalba
Municipalidad de Hohenau

0994 852 043

uoc@hohenau.gov.py

hohenau.gov.py

@hohenau.municipal

Calle Guillermo Gross esp. Dpto. Obras

[Signature]
Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Póliza de seguro para garantizar el anticipo 100% correspondiente al 20% el monto de monto del contrato. Póliza de seguro fiel cumplimiento de contrato 5% del monto del contrato. El plazo de vigencia de las garantías será de ciento cincuenta días a partir de la fecha firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE DOS AULAS DE 5,80M X 6,60M EN PLANTA ALTA Y ESCALERA EN EL COLEGIO PARAGUAYO GERMANO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

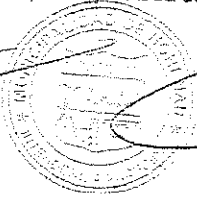
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.



Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



Enrique Fahin
Intendente Municipal

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



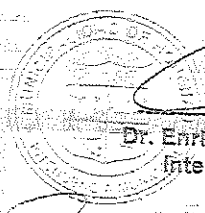
16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Hohenau, República del Paraguay, a los 08 días del mes de septiembre de 2023.



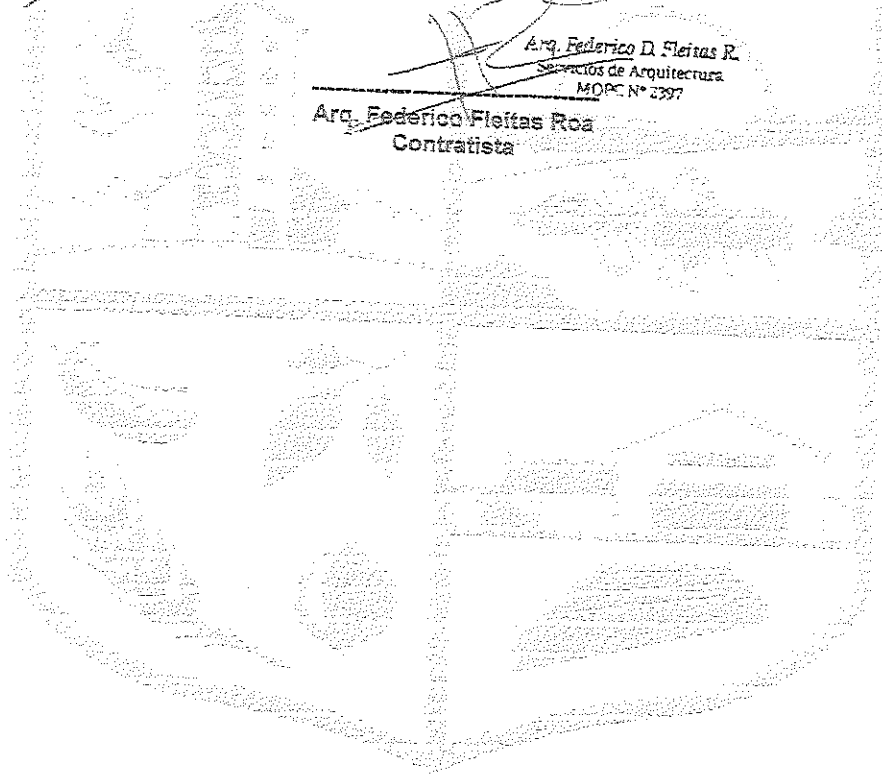
Abog. Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria Municipal



Dr. Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Arq. Federico Fleitas Roa
Contratista



Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



ACTA DE RECEPCIÓN FINAL


En la Municipalidad de Cambyretá, a los 11 días del mes de abril del año 2023, siendo las 09:30 horas, se reúnen por un lado en representación de la Municipalidad de Cambyretá, el Director del Departamento de Obras Arq. Luis Roa Bartz, y por otra parte asiste el Arq. Federico D. Fleitas, representante de la empresa unipersonal ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.

Habiéndose subsanado las observaciones asentadas en la recepción provisoria, se procede a la RECEPCIÓN FINAL a la Obra "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE SANITARIOS, PÓRTICO DE ACCESO Y SUSTITUCIÓN DE TECHO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.524 - PROF. SABINA GONZALEZ DE CUENCA", que fuera adjudicada según Contrato 28/2022.

Se termina la reunión siendo las 10:00 horas, con las firmas de las personas presentes al pie de la misma.

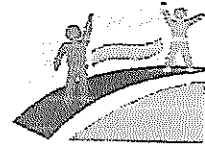

Arq. Federico D. Fleitas F
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397
Arq. Federico D. Fleitas
Representante de la
Empresa Unipersonal ARQ.
FEDERICO DAVID FLEITAS ROA


Arq. Luis Roa Bartz
Director de Obras y Proyectos
Municipalidad de Cambyretá


Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA



30025

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2021-2025

Contrato N° 28/2022

"Construcción de un Bloque de Sanitarios, Pórtico de acceso y Sustitución de Techo en la Esc. Bás. N° 1.542 Prof. Sabina González de Cuenca, Ad-Referéndum"

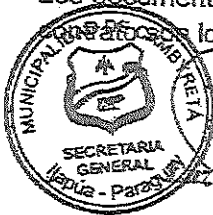
Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC N° 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, y la Secretaria General, Sra. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad N° 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal del ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA con C.I.N° 1.706.456 y con RUC N° 1706456-2 domiciliado en las calles Monseñor Wiessen N° 659 e/ Lomas Valentinas e Independencia Nacional, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE SANITARIOS, PÓRTICO DE ACCESO Y SUSTITUCIÓN DE TECHO EN LA ESC. BÁS. N° 1.542 PROF. SABINA GONZÁLEZ DE CUENCA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones; _____

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción de un bloque de sanitarios, pórtico de acceso y sustitución de techo por parte del CONTRATISTA en la Esc. Bás. N° 1.542 Prof. Sabina González de Cuenca - Campichuelo". Según se detalla en el artículo 6° del presente contrato. _____

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:



Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

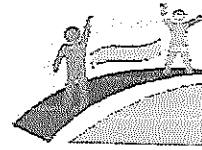


Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Federico David Fleitas Roa
Contratista

Página 1 de 9

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2021-2025

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.909.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

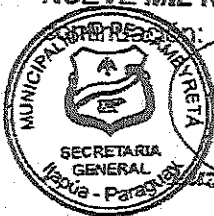
El presente contrato es el resultado del procedimiento por Concurso de Ofertas N° 03/2022, "CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE SANITARIOS, PÓRTICO DE ACCESO Y SUSTITUCIÓN DE TECHO EN LA ESC. BÁS. N° 1.542 PROF. SABINA GONZÁLEZ DE CUENCA". La adjudicación fue realizada por Resolución N° 336/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

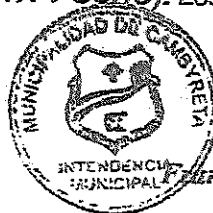
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de (Gs: 168.899.998) (GUARANIES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO). Los precios unitarios se detallan a



Maria Gauto Jotelo
Secretaría General



Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Federico David Fleitas Rúa
Contratista

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



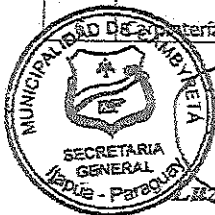
MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA



30027

"Cambyreta en marcha"
Período de Gobierno 2021-2025

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1		5.493.019
1.1	Cartel de Obra (2,50mx1,50m).	Unidad	1	247.708	247.708
1.2	Demolición de techo de tejas con recuperación.	Metros cuadrados	189	16.793	3.173.877
1.3	Demolición con recuperación de cielorraso de madera machihembrada existente.	Metros cuadrados	98	13.060	1.279.880
1.4	Demolición de mampostería de ladrillos de 0,15 de sanitario existente. Incluye piso	Metros cuadrados	62	12.767	791.554
2	TECHO DE CHAPA	Unidad Medida Global	1		14.038.731
2.1	Techo chapa N° 26 sobre estructura de madera existente, según especificaciones.	Metros cuadrados	189	74.279	14.038.731
3	CIELORRASO	Unidad Medida Global	1		14.237.641
3.1	Cielorraso de machimbre de pino de primera en aulas.	Metros cuadrados	107	97.075	10.387.025
3.2	Cielorraso de machimbre de PVC en galería	Metros cuadrados	47	81.928	3.850.616
4	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1		6.980.934
4.1	Tableros Seccionales	Unidad	1	495.182	495.182
4.2	Bocas de tomas y luces.	Unidad	29	65.830	1.909.070
4.3	Artefacto de luz tipo doble tubo led de adosar de 2x18 Wts	Unidad	18	69.134	1.244.412
4.4	Artefacto eléctrico colocado, según especificaciones.	Unidad	9	364.886	3.283.974
4.5	Extensión de línea monofásica desde tablero seccional.	Metro lineal	1	48.296	48.296
5	PINTURAS	Unidad Medida Global	1		7.054.139
5.1	Pintura látex interior / exterior.	Metros cuadrados	300	15.290	4.587.000
5.2	Pintura al barniz para cielorraso de machimbre de madera	Metros cuadrados	107	20.893	2.235.551
5.3	Pintura de marcos y aberturas de madera con barniz.	Metros cuadrados	12	19.299	231.588
	Carrocería metálica	Unidad Medida Global	1		1.389.894



María Gaito Sotelo
Secretaría General



Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Federico David Fleitas Roa
Contratista

Página 3 de 9

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPCA N° 2397



MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

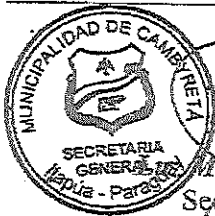


30028

"Cambyretá en marcha"

Periodo de Gobierno 2021-2025

6.1	Sustitución de marcos de madera para puertas de aulas	Unidad	3	364.535	1.093.605
6.2	Sustitución de herrajes en puertas de aulas	Unidad	3	98.763	296.289
7	VIDRIOS	Unidad Medida Global	1		220.274
7.1	Sustitución de vidrios de 3 mm. Colocados	Metros cuadrados	2	110.137	220.274
8	PREPARACION DE OBRA	Metros cuadrados	1		643.110
8.1	Limpieza y preparación el terreno	Metros cuadrados	85	4.256	361.760
8.2	Replanteo	Metros cuadrados	85	3.310	281.350
9	MOVIMIENTO DE SUELO	Metros cúbicos	1		4.510.392
9.1	Excavación para zapata aislada en pórtico de acceso	Metros cúbicos	0,7	47.377	33.164
9.2	Excavación para cimientos de Piedra bruta, y nivelaciones (incluye galería).	Metros cúbicos	16	134.406	2.150.496
9.3	Relleno interior compactado	Metros cúbicos	64	36.363	2.327.232
10	CIMENTO	Metros cúbicos	1		4.649.320
10.1	Cimiento de Piedra bruta colocada en paredes (0,50x0,60) y pilares (0,60x0,60x0,60)	Metros cúbicos	20	232.466	4.649.320
11	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO	Unidad Medida Global	1		6.230.859
11.1	Encadenado inferior de Hº Aº de 13 x 20 cm.	Metro lineal	1,7	610.406	1.037.690
11.2	Encadenado superior de Hº Aº de 13 x 20 cm.	Metro lineal	1,7	610.406	1.037.690
11.3	Losa de HºAº en pórtico de acceso	Metros cúbicos	1,36	1.699.002	2.310.643
11.4	Columna de HºAº en pórtico de acceso	Metros cúbicos	0,5	1.717.154	858.577
11.5	Zapata de HºAº en pórtico de acceso	Metros cúbicos	0,65	1.517.321	986.259
12	MURO DE NIVELACION	Metros cuadrados	1		2.654.060
12.1	Nivelación de ladrillos comunes de 0,30 m.	Metros cuadrados	20	132.703	2.654.060
13	AISLACION HIDROFUGA	Metro lineal	1		1.430.592
13.1	Aislación hidrófuga horizontal en paredes de 15 cm	Metro lineal	64	22.353	1.430.592
14	MURO DE ELEVACION	Unidad Medida Global	1		11.468.549
14.1	Elevación de 0,15 de ladrillos comunes prensados para revocar sanitario y pórtico de acceso	Metros cuadrados	112	81.597	9.138.864



SECRETARIA GENERAL
Mapua - Paros
Marina Guaito Sotelo
Secretaria General



INTENDENCIA
Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Federico David Fleitas Rúa
Contratista

Página 4 de 9

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2399

14.2	Elevación de ladrillo con arco en pórtico de acceso	Metros cuadrados	5,5	105.222	578.721
14.3	Pilares de mampostería de ladrillos prensados a la vista en pórtico de acceso	Metro lineal	10,3	114.206	1.176.322
14.4	Pilares de mampostería de ladrillos a revocar de 0,25 x 0,25 m en galería	Metro lineal	7,5	76.619	574.643
15	REVOQUES	Metros cuadrados	1		4.555.800
15.1	Revoque de paredes a una capa, fratazado y filtrado, espesor de 1,5 cm.	Metros cuadrados	180	25.310	4.555.800
16	TECHO	Metros cuadrados	1		11.087.496
16.1	Techo chapa N° 26 sobre estructura metálica, según especificaciones.	Metros cuadrados	72	153.993	11.087.496
17	CIELORRASO	Metros cuadrados	1		5.689.893
17.1	Cielorraso de machimbre de pino de primera en aulas.	Metros cuadrados	43	97.075	4.174.225
17.2	Cielorraso de machimbre de PVC en sanitarios sexados y en galería frente a los sanitarios	Metros cuadrados	18,5	81.928	1.515.668
18	CONTRAPISO, PISOS Y ZOCALOS	Unidad Medida Global	1		14.577.908
18.1	Contrapiso de Hormigón de cascotes. Incluye galería, pórtico de acceso y patio frente a sanitarios.	Metros cuadrados	197	35.154	6.925.338
18.2	Piso de baldosas de granito reconstituido. Sanitario, galería frontal.	Metros cuadrados	56	110.530	6.189.680
18.3	Zócalo calcáreo granítico base gris en galería. (Incluye pilares)	Metro lineal	65	22.506	1.462.890
19	CARPINTERIA METALICA	Unidad Medida Global	1		7.869.249
19.1	Ventana tipo balancín colocada. De 1,50 x 0,60 m.	Metros cuadrados	4	215.193	860.772
19.2	Ventana tipo balancín colocada. De 0,60 x 0,40 m.	Metros cuadrados	2	215.193	430.386
19.3	Canaleta c/ chapa galvanizada N° 24, desarrollo 50 cm.	Metro lineal	57	79.067	4.506.819
19.4	Bajadas c/ chapa galvanizada N° 24, desarrollo 50 cm.	Metro lineal	12	80.972	971.664
19.5	Viga metálica (15x50) para cumbrera	Metro lineal	8	137.451	1.099.608
20	EQUIPAMIENTO SANITARIO	Unidad	1		16.187.835
20.1	Artefactos sanitarios colocados en bloque de baño damas, según planos y especificaciones.	Unidad	1	4.928.548	4.928.548



Maria Gaito Sotelo
Secretaria General



Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Federico David Fleitas Roa
Contratista

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOBE N° 2397



MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA



00000

"Cambyreta en marcha"
Periodo de Gobierno 2021-2025

20.2	Artefactos sanitarios colocados en bloque de baño caballeros, según planos y especificaciones.	Unidad	1	5.659.921	5.659.921
20.3	Artefactos sanitarios colocados en baño discapacitado	Unidad	1	1.835.553	1.835.553
20.4	Artefactos sanitarios colocados en baño de profesores.	Unidad	1	1.008.204	1.008.204
20.5	Pozo ciego de 1,50 x 3,00 m	Unidad	1	2.026.355	2.026.355
20.6	Cámara séptica de 1.00 x 1.60 x 1.20 m	Unidad	1	1.289.254	1.289.254
21	INSTALACION DE AGUA FRIA	Unidad Medida Global	1		2.003.431
21.1	Instalación completa de agua fría en baño para discapacitados	Unidad Medida Global	1	373.091	373.091
21.2	Instalación completa de agua fría en baños sexados	Unidad Medida Global	1	1.556.180	1.556.180
21.3	Extensión de cañería de agua subterránea de 3/4"	Metro lineal	5	14.832	74.160
22	ABERTURAS	Unidad	1		7.738.958
22.1	Puerta tablero de Cedro 5 cm- 0,80 x2,10 m (P3), s/ esp. Incluye marcos, contramarcos y herrajes	Unidad	1	663.518	663.518
22.2	Puerta placa de Cedro 5 cm- 1,00x2,10 m (P3), s/ esp. Incluye marcos, contramarcos y herrajes	Unidad	3	1.170.325	3.510.975
22.3	Puerta placa vaivén hoja (0,70 x 1,60 m. cada hoja), (P4), según especificaciones.	Unidad	5	712.893	3.564.465
23	REVESTIMIENTOS	Metros cuadrados	1		5.289.586
23.1	Revestimiento de cerámica esmaltada en sanitarios	Metros cuadrados	118	44.827	5.289.586
24	PINTURAS	Metros cuadrados	1		4.671.556
24.1	Pintura Látex interior / exterior en pilares y paredes revocadas (incluye pórtico de acceso)	Metros cuadrados	180	15.290	2.752.200
24.2	Pintura de balancines metálicos con esmalte sintético.	Metros cuadrados	4	23.530	94.120
24.3	Pintura de canaletas aéreas, bajadas.	Metro lineal	70	18.907	1.323.490
24.4	Tratamiento de ladrillo visto con pintura siliconada transparente brillante para exterior. (Pórtico de acceso)	Metros cuadrados	16	12.626	202.016
24.5	Pintura de abertura de madera al barniz	Metros cuadrados	15	19.982	299.730
25	VIDRIOS	Metros cuadrados	1		495.617
25.1	Vidrios de 3 mm colocados	Metros cuadrados	4,5	110.137	495.617
	INSTALACION ELECTRICAS	Metros cuadrados	1		1.114.104



Marta Gauto Sotelo
Secretaria General



Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Federico David Fleitas Roa
Contratista

Página 6 de 9

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA



10931

"Cambyreta en marcha"
Periodo de Gobierno 2021-2025

25.1	Artefacto de luz tipo LED de 30x30	Unidad	8	106.348	850.784
26.2	Bocas de tomas y luces en sanitarios	Unidad	4	65.830	263.320
27	Placa	Unidad Medida Global	1		1.083.884
27.1	Placa de bronce adosada a mampostería. Dimensiones: 25 cm x 40 cm. Letras en relieve.	Unidad	1	1.083.884	1.083.884
28	Carpintería metálica	Unidad Medida Global	1		5.230.988
28.1	Letra corpórea polifón según especificaciones y planos	Unidad	46	70.035	3.221.610
28.2	Portón metálico corredizo	Metros cuadrados	6,5	309.135	2.009.378
29	Limpieza final	Metros cuadrados	1		301.680
29.1	Limpieza Final	Metros cuadrados	90	3.352	301.680

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03):

El plazo de ejecución de la obra es de 180 (ciento ochenta) días corridos contados desde la orden de inicio, prorrogable en (40) cuarenta días corridos por inclemencias del tiempo. Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de la obra es: Escuela Básica N° 1.542 Sabina González de Cuenca - Campichuelo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto de Obras de la Municipalidad de Cambyreta.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): No aplica



Martina Gauto Sotelo
Secretaría General



Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Federico David Fleitas Roa
Contratista

Página 7 de 9

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPEC N° 2397



MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA



13832

"Cambyretá en marcha"
Período de Gobierno 2021-2025

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. e) Ley N° 2051/03):

No habrá anticipo. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por (300) trescientos días corridos, contados desde la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. —

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 " CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE SANITARIOS, PÓRTICO DE ACCESO Y SUSTITUCIÓN DE TECHO EN LA ESC. BÁS. N° 1.542 PROF. SABINA GONZÁLEZ DE CUENCA".



Martina Sotelo
Secretaría General



Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Federico David Fleitas Rou
Contratista

Página 8 de 9

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPE N° 2397



"Cambyretá en marcha"
Período de Gobierno 2021-2025

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

(Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

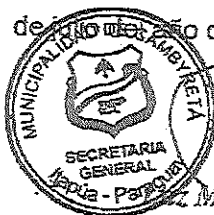
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN PRUEBA de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los ocho días del mes de ~~enero~~ febrero del año dos mil veintidós.



Martín Santo Sotelo
Secretaría General



Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Federico David Fleitas Roa
Contratista



**DIRECCIÓN
DE FONACIDE**



Encarnación, 17 de Octubre del 2022.

ACTA PROVISORIA DE OBRA

REFERENCIA: CONTRATO N° 14/2022 "LICITACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 208 CONTRALMIRANTE RAMÓN MARTINO – URGENCIA IMPOSTERGABLE – I.D N° 413.529"

Contrato

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 17 días del mes de octubre del año 2022, se reúnen el Arq. Edgar Javier Fernández, en representación de la Municipalidad de Encarnación y la EMPRESA UNIPERSONAL ARQUITECTO FEDERICO DAVID FLEITAS ROA con R.U.C N°: 1.706.456-2, Representante Legal de la EMPRESA, adjudicado para la realización de la RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 208 CONTRALMIRANTE RAMÓN MARTINO – URGENCIA IMPOSTERGABLE – I.D N° 413.529" con el fin de proceder a la firma de la presente acta. Los trabajos fueron realizados de acuerdo a lo estipulado en la LICITACIÓN POR LA VÍA DE LA EXEPCIÓN N°01/2022 PARA LA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 208 CONTRALMIRANTE RAMÓN MARTINO – URGENCIA IMPOSTERGABLE – I.D N° 413.529", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 579/2022 de fecha 11 de abril del 2022 dictada por el ejecutivo municipal.

En prueba de conformidad de las partes se firman (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Arq. Edgar Fernández
Municipalidad de Encarnación
Edgar J. Fernández
Director de FONACIDE
Municipalidad de Encarnación



Arq. Federico D. Fleitas R.
Contratista Representante Legal

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



CONTRATO N° 14/2022 – LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 208 “CONTRALMIRANTE RAMÓN MARTINO” – URGENCIA IMPOSTERGABLE – I.D N° 413.529.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA UNIPERSONAL ARQUITECTO FEDERICO DAVID FLEITAS ROA, con R.U.C N° 1.706.456-2, domiciliado sobre las calles Monseñor Wiessen N° 659 c/ Lomas Valentinas de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como, acuerdan celebrar el presente “RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 208 - CONTRALMIRANTE RAMÓN MARTINO”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a la LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 208 “CONTRALMIRANTE RAMÓN MARTINO” – URGENCIA IMPOSTERGABLE – I.D N° 413.529.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

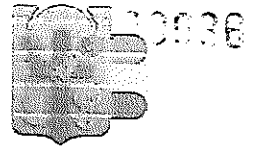
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----



Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.529.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

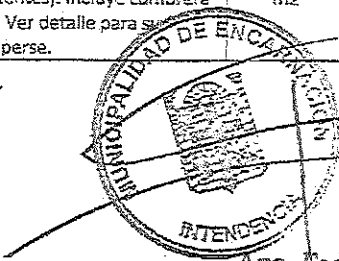
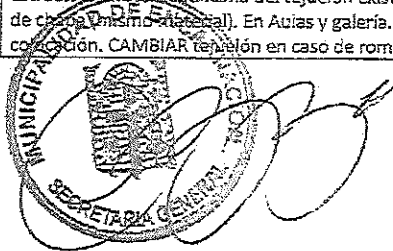
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 208 "CONTRALMIRANTE RAMÓN MARTINO" – URGENCIA IMPOSTERGABLE – I.D N° 413.529, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 579/2022 de fecha 11 de abril del 2022, dictada por el Ejecutivo Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

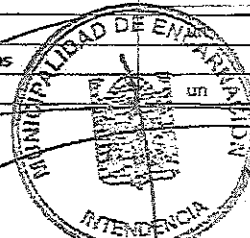
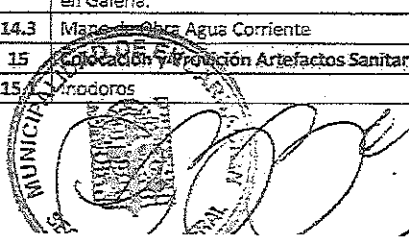
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Trabajos preliminares y preparación de la obra				
1.1	a- Carrel de Obra 2x1,50 m, con soporte y estructura tipo tinglado de altura 1,80 y profundidad 0,60.	gl	1,00	829.134	829.134
2	Desmontes / Demolición				0
2.1	a-Tejas Colonial (en aulas y galería)	m2	345,00	24.490	8.449.050
2.2	b- de Azulejos cerámicos blancos existentes en baños	m2	83,60	18.199	1.521.436
2.3	c- de piso de la rampa existente y nivelación para rampa nueva	m2	12,50	38.513	481.413
2.4	d- de agua corriente y desagüe cloacal (baño)	gl	1,00	313.230	313.230
3	Aberturas de madera				0
3.1	a- Retiro de Puertas	un	3,00	24.860	74.580
4	Techo :				0
4.1	a- Provisión y Colocación de techo de chapa trapezoidal color rojo N° 26, y membrana isolant TBA doble aluminio 10 mm, pegado en los solapes con cinta incorporado o similar, bajo chapa, s/malla tensora de alambre (15cmx15cm) s/ estructura existente, Colocación de machimbre de Eucalipto (en malas condiciones manteniendo el mismo espesor del existente) con las cornisas de borde. Incluye cumbrera de chapa (mismo material). En Aulas y galería. Ver detalle para su colocación.	m2	157,00	236.192	37.082.144
4.2	b- Provisión y Colocación de techo de chapa trapezoidal color rojo N° 26, y membrana asfáltica pegado en los solapes soplete, bajo chapa y estructura existente (encima del tejuelón existentes). Incluye cumbrera de chapa (mismo material). En Aulas y galería. Ver detalle para su colocación. CAMBIAR tejuelón en caso de romperse.	m2	210,00	233.501	49.035.210



[Handwritten Signature]
Arq. Federico E. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

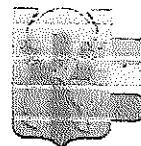


4.3	c- Cenefa de chapa Nro. 26 desarrollo 0.55 cm pintado color cerámico.	mi	14,00	73.496	1.028.944
5	Mampostería				0
5.1	a- de elevación ladrillo común y revoque para el baño	m2	15,25	99.531	1.517.848
6	Desagüe pluvial				0
6.1	a- Colocación de canaleta de chapa galvanizada N° 26 desarrollo 0,55 m. Colocado con grampas de planchuela 5/8"x3/16" c/80 cm. o tijera de por medio.	mi	67,00	72.221	4.838.807
6.2	b- Provisión y Colocación de bajada de chapa galv. N° 24 (des. 40 cm). Con grampas de planchuela 5/8"x3/16" c/2.00 m.	mi	42,00	95.535	4.012.470
6.3	c- Construcción de desagüe pluvial con rejilla en patio existente (ver detalle)	mi	17,00	89.523	1.521.891
6.4	d- Limpieza y colocación de cañería al desagüe existente (ver detalle)	mi	55,00	34.216	1.881.880
7	Pinturas La fiscalización dara a conocer dichos colores.				0
7.1	a-De canaletas y bajadas con antióxido y sintético color gris oscuro.	mi	109,00	13.525	1.474.225
7.2	b- Pintura Exterior Impermeable, en pilares c/enduado hasta lograr una superficie bien uniforme.	m2	47,00	34.794	1.635.318
7.3	c-Impermeable en pared interior c/enduado color hasta lograr una superficie bien uniforme. En aulax y baño	m2	468,00	30.910	14.465.880
7.4	d- De cielorraso (tirantes y machimbres) antifongos y impermeables (Brilloso)	m2	210,00	21.698	4.556.580
7.5	e- Impermeable, en pared exterior c/enduado color hasta lograr una superficie bien uniforme. En galería. La fiscalización dara a conocer dicho color.	m2	270,00	35.439	9.568.530
8	Pizarrones de tipo acrílico. Medidas: 1,25 x 3,00m y 0,90 m de antepecho. Con borde metálico y porta borrador y pince!	un	1,00	578.526	578.526
9	Aberturas Metálicas				0
9.1	a- Puertas Provisión y Colocación con pintura antióxido y sintético de puerta metálica CHAPA N° 18 de 0.90 x 2.10 (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herraje de primera calidad). Ver Detalle.	un	4,00	758.944	3.035.776
9.2	b- Puertas Provisión y Colocación con pintura antióxido y sintético de puerta metálica de CHAPA N° 18 de 1.00 x 2.10 (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herraje de primera calidad). Ver Detalle.	un	1,00	832.879	832.879
9.3	c- Cambios de vidrios de ventanas tipo balancín existentes. (Vidrio cristal de 4mm colocado). (aula y baño), arreglo y mantenimiento de todas las ventanas	m2	21,00	127.474	2.676.954
9.4	d- Sanitarios Puerta para boxes metálico (c/herraje tipo pasador la fiscalización proveerá la muestra)	un	4,00	691.918	2.767.672
10	Azulejos Cerámicos para Sanitario				0
10.1	a- Azulejos Cerámicos 0,25x0,55 cm en baño la fiscalización dará la muestra (color arena o similar)	m2	84,00	91.870	7.717.080
11	Pisos con nivelación				0
11.1	a- Piso de porcelanato 60x60 oscuro (marrón o gris) rugoso o poroso de alto tránsito antideslizante (aulas, baño, rampas y galería), mostrar al fiscal para su aprobación.	m2	295,00	133.284	39.318.780
11.2	b- Carpeta regularizadora para piso porcelanato (aulas, baño, rampas y galería.)	m2	295,00	45.441	13.405.095
12	Zócalo				0
12.1	a- Zócalo porcelanato 10x60 (aulas, baño y galería)	mi	89,00	58.626	5.217.714
13	Rampas				0
13.1	a- Mampostería de elevación de ladrillo común y revocado a tres capas y pintura impermeables, color a definir. (incluye baranda, la fiscalización proveerá el detalle).	m2	23,50	134.582	3.162.677
13.2	b- Contrapiso empastonado de 10 cm, con borde de ladrillo perimetral.	m2	23,50	77.979	1.832.507
14	Instalaciones Agua Corriente BAÑO Sexado				0
14.1	Llaves de Paso 1/2 con exdusa y m.o	un	3,00	183.889	551.657
14.2	Bebedero eléctrico con inst. de agua, inst. de desagüe y inst. eléctrico en Galería.	un	2,00	3.394.944	6.789.888
14.3	Mano de Obra Agua Corriente		1,00	2.628.161	2.628.161
15	Colocación y Provisión Artefactos Sanitarios y Accesorios				0
15.1	Wodoros	un	4,00	345.462	1.381.848



Arq. Federico O. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPCA N° 2397

Arq. Federico O. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura



15.2	Grifería para lavatorios a pulsador	un	7,00	612.527	4.287.689
15.3	Pulsador para mingitorios	un	3,00	510.298	1.530.894
15.4	Mingitorios	un	3,00	498.525	1.495.575
15.5	Espejo h=0,4 m pegado a la pared.	ml	2,50	167.541	418.853
15.6	Tapa inodoro alconchonado	un	5,00	65.456	327.280
15.7	jabonera (5)+ portapapel cerámico blanco (6)	un	5,00	59.208	296.040
15.8	Papeiera embutido	un	5,00	134.086	670.430
15.9	Flexible metálico cromado 40	un	5,00	104.283	521.415
15.10	Lavatorio de mármol con pileta de acero inoxidable perforado para grifería(3)	m2	1,00	2.193.477	2.193.477
15.11	Lavatorio de mármol con pileta de acero inoxidable perforado para grifería(5) soporte metálico	m2	2,20	2.050.453	4.510.997
15.12	Mano de obra	gl	1,00	835.172	835.172
15.13	Inodoro para discapacitado modelo confort con tapa, cisterna empotrado o adosado, la fiscalización dará el modelo de los artefactos.	un	1,00	1.881.418	1.881.418
15.14	Agarradera 80 cm de acero de inoxidable, fiscalización dará el modelo de los artefactos.	un	1,00	724.012	724.012
15.15	d- agarradera o barra de apoyo revestible de acero inoxidable, la fiscalización dará el modelo de los artefactos.	un	1,00	1.491.184	1.491.184
15.16	Lavatorio para discapacitado	un	1,00	1.361.189	1.361.189
16	Instalaciones Sanitarias				0
16.1	Prolongación de caño 100 mm desde registro hasta conexión de ultimo registro a la Red.	ml	30,00	540.246	16.207.380
16.2	Registro de 0,5x0,5	un	1,00	334.420	334.420
16.3	Tubería 100mm titan excavación, tapada con colchón de arena y carpeta.	ml	10,00	105.072	1.050.720
16.4	Desague cañería primaria (incluye M.O. cañerías y accesorios) a la Red.	gl	3,00	195.972	587.916
16.5	Desague cañería secundaria (incluye M.O. cañerías y accesorios)	gl	3,00	187.980	563.940
16.6	Rejilla de Piso Sifonada 20x20	un	5,00	61.256	306.280
16.7	Espejo h= 0,4m	ml	2,00	196.733	393.466
16.8	Basurero de plástico (color marrón o similar)	un	5,00	84.795	423.975
16.9	Mesada de mármol 2,50 x 0,50m, 3 bachas de acero inoxidable c/griferías	un	2,00	3.393.469	6.786.938
16.10	Divisoria de mármol sector mingitorio 1,00 m. x 0,50 m.	un	3,00	529.547	1.588.941
17	Pabellón Sector Sur				0
17.1	a- Demolición de pared de madera existente.	gl	1,00	263.796	263.796
17.2	b- Pared de 0,15 de Ladrillo Común prensado.	m2	50,00	112.755	5.637.750
17.3	c- Revoque interior en pared divisoria a tres capas, ambas caras	m2	100,00	64.931	6.493.100
17.4	d- Impermeable, en pared divisoria c/anduido color existente hasta lograr una superficie bien uniforme. (ambas caras).	m2	100,00	33.524	3.352.400
17.5	e- Encadenado en pared divisoria (0:13x0.27)	mi	13,00	164.050	2.132.650
17.6	f- Construcción de sanitario para preescolar (dos box y bachas con mesada granítica), inodoros para nivel inicial, azulejados, luces ver detalle la fiscalización dará los planos correspondientes	gl	1,00	19.242.835	19.242.835
18	Instalación Eléctrica (Conductores de marca nacional; Disyuntores de procedencia Europea o Coreana; Placas, tomas, puntos conatel) Previa fiscalización del fiscal de obras.				0
18.1	a- Provisión e instalación de ducto e alimentación subterránea con cable nyy 4x6mm2 desde tablero principal (Incluye registro de mampostería 40x40cm, caño electroducto).	ml	50,00	722.769	36.138.450
18.2	b- Provisión e instalación de tablero seccional metal de embutir con barras RST + T+N (con sus respectivos disyuntores termo magnéticos e diferencial según esquema unifilar)	gl	1,00	2.932.202	2.932.202
18.3	c- Provisión e instalación de circuitos (bocas) de tomas corriente tipo euroamericano (tener en cuenta toma schuko en cocina) y Puntos de iluminación (incluye picado y amurado de caños corrugados antillamas, cableado, tener en cuenta el neutro de color azul o celeste).	un	30,00	93.070	2.792.100
18.4	d- Provisión e instalación de circuitos de ventiladores de techo (incluye picado y amurado de caños corrugados antillamas y cableado).	un	16,00	54.449	1.031.184
18.5	e- Provisión y montaje de ventiladores de techo tipo motor pesado (incluye picado y amurado de caños corrugados antillamas y cableado)	un	15,00	665.659	10.650.544

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA DE OBRAS
[Firma]

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA
[Firma]

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MORC N° 2397



18.6	f- Provisión y montaje de artefactos tipo colgante de policarbonato con lámpara led de 50W, luz fría incluyen bocas, ducteado con antillamas, cableados.	un	36,00	266.287	9.586.332
18.7	g- Provisión y montaje de artefactos acanalado 1X18W led de adosar, luz fría incluyen bocas, ducto antillamas, cableados, con encendido por fotocélula (Zona pasillo y baño)	un	16,00	99.530	1.592.480
18.8	h- Provisión e instalación de aire acondicionado de 24.000BTU	un	4,00	4.944.745	19.778.980
18.9	Provisión e instalación de circuito eléctrico para aire acondicionado de 24000BTU. (incluye picado de pared, ducteado con caño corrugado antillama, revocado y cableado con terminación de caja conexión con tapa ciega blanco) también incluye un caño PVC embutido para el desagüe conectado al pluvial y interruptor bipolar con tapa ciega	un	4,00	528.383	2.113.532
18.10	j- Provisión e instalación, Grabador DVR P/8 Cam. Full HD 1080P, Disco Duro 2TB, 100 mts. Cable UTP Ext, UPS de 700w, Caja metálica de Seguridad, Fuente metálica 12V P/ 8 Cam Colocación y puesta en marcha.	gl	1,00	3.638.020	3.638.020
18.11	k- Provisión e instalación de Cámara Mini bullet 1080P, Caja de conexión, Conector P4, Conector Video Balun. La Fiscalización dará la ubicación de las cámaras en el predio de la Institución Educativa.	un	8,00	493.993	3.951.944
19	Cambio de lugar columna de luz en patio existente				0
19.1	a- Demolición de dado de mampostería, retiro de caño y conductores eléctricos	gl	1,00	126.747	126.747
19.2	b- Reposición de caño metálico con AP1 y mampostería de base	gl	1,00	452.904	452.904
19.3	c- Instalación eléctrica subterránea con cable NYY	gl	1,00	480.177	480.177
20	Limpieza final	gl	1,00	536.480	636.480
				TOTAL GENERAL	420.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 420.000.000** (Guaraníes cuatrocientos veinte millones).-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra se realizará en la Escuela Básica N° 208 "Contraalmirante Ramón Martino", ubicada sobre las calles Presidente González y Capellán Molas de la Ciudad de Encarnación, siendo el plazo de ejecución de la obra de **120 (ciento veinte días) corridos**, que serán contados desde la firma del Acta de Inicio de obras.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

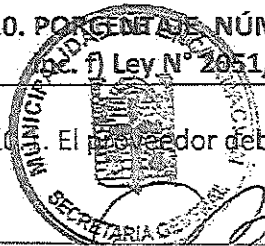
La administración del contrato estará a cargo de: el Director del FONACIDE, Arq. Edgar Fernández.-----

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

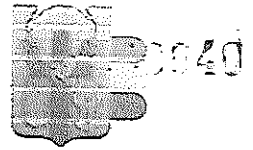
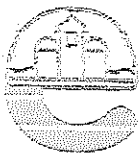
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.-----

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

10. El proveedor deberá entregar una Garantía de retención en guaraníes, equivalente al 100 %



Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPE N° 2397



(cien por ciento) del monto a ser entregado de dicho concepto. El proveedor para el acceso al pago en concepto de anticipos, deberá obligatoriamente presentar esta garantía a la Convocante como requisito previo.

10.2. La Garantía de Anticipo deberá ser instrumentada a través de una Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir póliza de seguro de caución en la República del Paraguay.

10.3. Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar póliza de seguro por el 100 % el monto del anticipo dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato acompañado de la solicitud de pago de anticipo, el Plan de inversión de anticipo, factura a crédito, certificado de cumplimiento tributario vigente.

10.4. Las amortizaciones se realizarán conforme a las condiciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar el anticipo se debe presentar una póliza de seguro equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto a ser entregado de dicho concepto. El proveedor para el acceso al pago en concepto de anticipo, deberá obligatoriamente presentar esta garantía a la Convocante como requisito previo.

El porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es de 10% (diez por ciento). La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

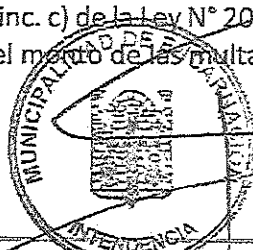
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

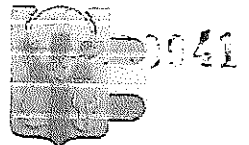
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



[Handwritten signature]



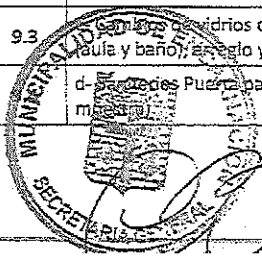
[Handwritten signature]
Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

N°	RUBRO	UNIDAD	CANT.
1	Trabajos preliminares y preparación de la obra		
1.1	a- Cartel de Obra 2x1,50 m, con soporte y estructura tipo tinglado de altura 1,80 y profundidad 0,60.	gl	1,00
2	Desmontes / Demolición		
2.1	a- Tejas Colonial (en aulas y galería)	m2	345,00
2.2	b- de Azulejos cerámicos blancos existentes en baños	m2	83,60
2.3	c- de piso de la rampa existente y nivelación para rampa nueva	m2	12,50
2.4	d- de agua corriente y desagüe cloacal (baño)	gl	1,00
3	Aberturas de madera		
3.1	a- Retiro de Puertas	un	3,00
4	Techo:		
4.1	a- Provisión y Colocación de techo de chapa trapezoidal color rojo N° 26, y membrana Isolant TBA doble aluminio 10 mm. pegado en los solapes con cinta incorporado o similar, bajo chapa, s/malla tensora de alambre (15cmx15cm) s/ estructura existente. Colocación de machimbre de Eucalipto (en malas condiciones manteniendo el mismo espesor del existente) con las cornisas de borde. Incluye cumbrera de chapa (mismo material). En Aulas y galería. Ver detalle para su colocación.	m2	157,00
4.2	b- Provisión y Colocación de techo de chapa trapezoidal color rojo N° 26, y membrana asfáltica pegado en los solapes soplete, bajo chapa y estructura existente (encima del tejuelón existentes). Incluye cumbrera de chapa (mismo material). En Aulas y galería. Ver detalle para su colocación. CAMBIAR tejuelón en caso de romperse.	m2	210,00
4.3	c- Cenefa de chapa Nro. 26 desarrollo 0.55 cm pintado color cerámico.	ml	14,00
5	Mampostería		
5.1	a- de elevación ladrillo común y revoque para el baño	m2	15,25
6	Desagüe pluvial		
6.1	a- Colocación de canaleta de chapa galvanizada N° 26 desarrollo 0,55 m. Colocado con grampas de planchuela 5/8"x3/16" c/80 cm. o tijera de por medio.	ml	67,00
6.2	b- Provisión y Colocación de bajada de chapa galv. N° 24 (des. 40 cm). Con grampas de planchuela 5/8"x3/16" c/2.00 m.	ml	42,00
6.3	c- Construcción de desagüe pluvial con rejilla en patio existente (ver detalle)	ml	17,00
6.4	d- Limpieza y colocación de cañería al desagüe existente (ver detalle)	ml	55,00
7	Pinturas La fiscalización dara a conocer dichos colores.		
7.1	a- De canaletas y bajadas con antioxido y sintético color gris oscuro.	ml	109,00
7.2	b- Pintura Exterior Impermeable, en pilares c/ enduido hasta lograr una superficie bien uniforme.	m2	47,00
7.3	c- Impermeable en pared interior c/ enduido color hasta lograr una superficie bien uniforme. En aulas y baño	m2	458,00
7.4	d- De cielorraso (tirantes y machimbres) antihongos y impermeables (Brillante)	m2	210,00
7.5	e- impermeable, en pared exterior c/ enduido color hasta lograr una superficie bien uniforme. En galería. La fiscalización dara a conocer dicho color.	m2	270,00
8	Pizarrones de tipo acrílico. Medidas: 1,25 x 3,00m y 0,90 m de antepecho. Con borde metálico y porta borrador y pincel	un	1,00
9	Aberturas Metálicas		
9.1	a- Puertas Provisión y Colocación con pintura antioxido y sintético de puerta metálica CHAPA N° 18 de 0.90 x 2.10 (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herraje de primera calidad). Ver Detalle.	un	4,00
9.2	b- Puertas Provisión y Colocación con pintura antioxido y sintético de puerta metálica de CHAPA N° 18 de 1.00 x 2.10 (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herraje de primera calidad). Ver Detalle.	un	1,00
9.3	c- Reparación de vidrios de ventanas tipo balancín existentes. (Vidrio rotado y reemplazado). Aulas y baño; arreglo y mantenimiento de todas las ventanas	m2	21,00
	d- Fabricación Puerta para boxes metálico (c/ herraje tipo pasador) para la fiscalización proveer la misma	un	4,00



Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



10	Azulejos Cerámicos para Sanitario		
10.1	a- Azulejos Cerámicos 0,25x0,55 cm en baño la fiscalización dará la muestra (color arena o similar)	m2	84,00
11	Pisos con nivelación		
11.1	a- Piso de porcelanato 60x60 oscuro (marrón o gris) rugoso o poroso de alto tránsito antideslizante (aulas, baño, rampas y galería), mostrar al fiscal para su aprobación.	m2	295,00
11.2	b- Carpeta regularizadora para piso porcelanato (aulas, baño, rampas y galería,)	m2	295,00
12	Zócalo		
12.1	a- Zócalo porcelanato 10x60 (aulas, baño y galería)	ml	89,00
13	Rampas		
13.1	a- Mampostería de elevación de ladrillo común y revocado a tres capas y pintura impermeables, color a definir. (incluye baranda, la fiscalización proveerá el detalle).	m2	23,50
13.2	b- Contrapiso empastonado de 10 cm, con borda de ladrillo perimetral.	m2	23,50
14	Instalaciones Agua Corriente BAÑO Sexado		
14.1	Llaves de Paso 1/2 con exclusiva y m.o	un	3,00
14.2	Bebedero eléctrico con inst. de agua, inst. de desagüe y inst. eléctrico en Galería.	un	2,00
14.3	Mano de Obra Agua Corriente	un	1,00
15	Colocación y Provisión Artefactos Sanitarios y Accesorios		
15.1	Inodoros	un	4,00
15.2	Grifería para lavatorios a pulsador	un	7,00
15.3	Pulsador para mingitorios	un	3,00
15.4	Mingitorios	un	3,00
15.5	Espejo h=0,4 m pegado a la pared.	ml	2,50
15.6	Tapa Inodoro alconchonado	un	5,00
15.7	jabonera (5)+ portapapel cerámico blanco (6)	un	5,00
15.8	Papelera embutido	un	5,00
15.9	Flexible metálico cromado 40	un	5,00
15.10	Lavatorio de mármol con pileta de acero inoxidable perforado para grifería(3)	m2	1,00
15.11	Lavatorio de mármol con pileta de acero inoxidable perforado para grifería(5) soporte metálico	m2	2,20
15.12	Mano de obra	gl	1,00
15.13	Inodoro para discapitado modelo confort con tapa, sistema empotrado o adosado, la fiscalización dará el modelo de los artefactos.	un	1,00
15.14	Agarradera 80 cm de acero de inoxidable, fiscalización dará el modelo de los artefactos.	un	1,00
15.15	d- agarradera o barra de apoyo revatible de acero inoxidable, la fiscalización dará el modelo de los artefactos.	un	1,00
15.16	Lavatorio para discapitado	un	1,00
16	Instalaciones Sanitarias		
16.1	Prolongación de caño 100 mm desde registro hasta conexión de último registro a la Red.	ml	30,00
16.2	Registro de 0,5x0,5	un	1,00
16.3	Tubería 100mm titan excavación, tapada con colchón de arena y carpeta.	ml	10,00
16.4	Desagüe cañería primaria (incluye M.O. cañerías y accesorios) a la Red.	gl	3,00
16.5	Desagüe cañería secundaria (incluye M.O. cañerías y accesorios)	gl	3,00
16.6	Rejilla de Piso Sifonada 20x20	un	5,00
16.7	Espejo h= 0,4m.	ml	2,00
16.8	Basurero de plástico (color marrón o similar)	un	5,00
16.9	Mesada de mármol 2,50 x 0,60m, 3 bacias de acero inoxidable c/griferías	un	2,00
16.10	Divisoria de mármol sector mingitorio 1,00 m. x 0,50 m.	un	3,00
17	Pabellón Sector Sur		
17.1	a- Demolición de pared de madera existente.	gl	1,00
17.2	b- Pared de 0,15 de Ladrillo Común prensado.	m2	50,00
17.3	c- Revoque interior en pared divisoria a tres capas, ambas caras	m2	100,00
17.4	d- Impermeable, en pared divisoria c/anduido color existente hasta lograr una superficie bien unitaria (según caras).	m2	100,00
	e- Encadenado en pared divisoria (0.13x0.27)	ml	13,00
17.6	Instalación de sanitario para preescolar (dos box y bacias con mesada gráfica), inodoros con pedestal inicial, azulejados, luces ver detalle la fiscalización dará los planos correspondientes	gl	1,00

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



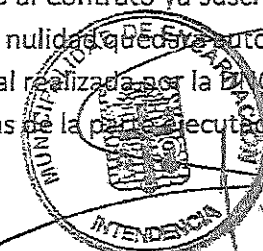
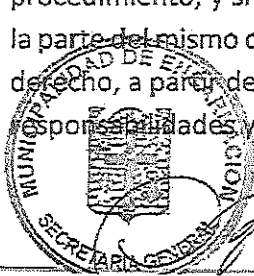
18	Instalación Eléctrica (Conductores de marca nacional; Disyuntores de procedencia Europea o Coreana; Placas, tomas, puntos conaté) Previa fiscalización del fiscal de obras.		
18.1	a- Provisión e instalación de ducto e alimentación subterránea con cable nyy 4x6mm2 desde tablero principal (Incluye registro de mampostería 40x40cm, caño electroducto).	ml	50,00
18.2	b- Provisión e instalación de tablero seccional metal de embutir con barras RST + T+N (con sus respectivos disyuntores termo magnéticos e diferencial según esquema unifilar)	gl	1,00
18.3	c- Provisión e instalación de circuitos (bocas) de tomas corriente tipo euroamericano (tener en cuenta toma schuko en cocina) y Puntos de iluminación (incluye picado y amurado de caños corrugados antillamas, cableado, tener en cuenta el neutro de color azul o celeste).	un	30,00
18.4	d- Provisión e instalación de circuitos de ventiladoras de techo (incluye ducteado antillamas y cableado).	un	16,00
18.5	e- Provisión y montaje de ventiladores de techo tipo motor pesado de 7 velocidades, caja de metálica, aleta de 56 pulgadas (incluye sistema de soporte con caño metálico hasta altura correspondiente)	un	16,00
18.6	f- Provisión y montaje de artefactos tipo colgante de policarbonato con lámpara led de 50W, luz fría incluyen bocas, ducteado con antillamas, cableados.	un	36,00
18.7	g- Provisión y montaje de artefactos acanalado 1X18W led de adosar, luz fría incluyen bocas, ducto antillamas, cableados, con encendido por fotocélula (Zona pasillo y baño)	un	16,00
18.8	i- Provisión e instalación de aire acondicionado de 24.000BTU	un	4,00
18.9	Provisión e instalación de circuito eléctrico para aire acondicionado de 24000BTU. (incluye picado de pared, ducteado con caño corrugado antillama, revocado y cableado con terminación de caja conexión con tapa ciega blanco) también incluye un caño PVC embutido para el desagüe conectado al pluvial y interruptor bipolar con tapa ciega	un	4,00
18.10	j- Provisión e instalación, Grabador DVR P/8 Cam. Full HD 1080P, Disco Duro 2TB, 100 mts. Cable UTP Ext, UPS de 700w, Caja metálica de Seguridad, Fuente metálica 12V P/ 8 Cam Coloración y puesta en marcha.	gl	1,00
18.11	k- Provisión e instalación de Cámara Mini bullet 1080P, Caja de conexión, Conector P4, Conector Video Balun. La Fiscalización dará la ubicación de las cámaras en el predio de la Institución Educativa.	un	8,00
19	Cambio de lugar columna de luz en patio existente		
19.1	a- Demolición de óado de mampostería, retiro de caño y conductores eléctricos	gl	1,00
19.2	b- Reposición de caño metálico con AP1 y mampostería de base	gl	1,00
19.3	c- Instalación eléctrica subterránea con cable NYY	gl	1,00
20	Limpieza final	gl	1,00

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

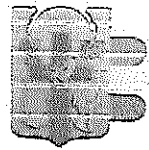
16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.



Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

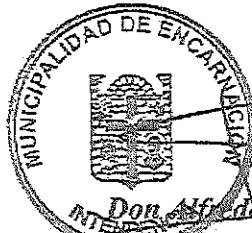
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 22 (veintidós) días del mes de abril del 2022.



Abg. Mariana Natalia Benítez Benítez
Secretaria General



Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Arq. Federico David Fleitas Roa
Representante Legal

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



Misión: Trabaja al bien común perfeccionando acciones de las diferentes entidades sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, social, económico, comunitario, productivo, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y equidad.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA: CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR CON TECHO DE CHAPAS.

INSTITUCION: ESCUELA BASICA 1005 DON JULIO PORRO.

COMPANIA: YPYTA

DISTRITO: CORONEL BOGADO -

RECURSOS PARA SU PAGO: FOMACIDE 2022

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DISTRITO: CORONEL BOGADO

EMPRESA CONSTRUCTORA: FEDERICO D. FLEITAS ROA RUC 1706456-2

CONTRATISTA: FEDERICO D. FLEITAS ROA RUC 1706456-2

En la ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, a los 13 DE SEPTIEMBRE de 2021, siendo las 09:00 horas, y a los efectos de dar cumplimiento a los términos del Contrato se procede a la RECEPCION DEFINITIVA de la:

OBRA: CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR CON TECHO DE CHAPAS.

INSTITUCION: ESCUELA BASICA 1005 DON JULIO PORRO. -

COMPANIA: YPYTA

Obra Financada con Recursos de FOMACIDE, Ejercicio Fiscal 2022, se reúnen en el despacho de la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná las siguientes personas, el ARQ. FEDERICO D. FLEITAS en representación de la Empresa FEDERICO D. FLEITAS ROA RUC 1706456-2 y el ARQ. DANIEL M. SVIEDNICKI, jefe Departamento de Obras; visto que se ha cumplido todos los términos del Contrato, los Representantes resuelven la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra.

Las partes dejan constancia que los Trabajos han sido ejecutados en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas del Anexo 2 de la Carta de Invitación y del Contrato respectivas.

En prueba de Conformidad de las Partes, se firman en (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha otorgada.

Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura

FEDERICO D. FLEITAS ROA

Daniel M. Sviednicki S.
 Director de Obras
 Municipalidad Coronel Bogado

ARQ. DANIEL M. SVIEDNICKI S.

Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC Nº 2397



República del Paraguay
 Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
 Capital Nacional del Chapa Encuentro DINAPI N° 449175
 Peatonal Yegros N° 839 al Miel, Estigarribia y Julia Casco de Seligueria
 Teléfono: (055) 261-12211
 Departamento de Itapúa

Visión: "Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, recreación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

CONTRATO N° 05/2021

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Miel, Estigarribia, República del Paraguay; representada para este acto por el INDEPENDIENTE MUNICIPAL EL LIC. HECTOR FABIAN DESPESDES FLORES, y representado por el SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL LIC. PABLO BOBBY SOTOMAYOR, quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Miel, Estigarribia, por una parte, y, por la otra, el Arq. Federico David Fleitas Ros, con RUC:1706486-2, con Cédula de Identidad N° 1.706.486, con domicilio al Miel Wiesta N° 839 Encarnación, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 1065 DON JULIO FORRO, CON ID N° 389.350, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 1065 DON JULIO FORRO.

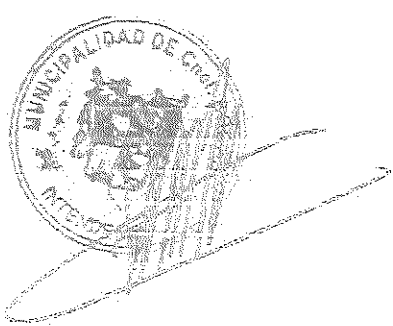
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;



[Handwritten Signature]
 Federico David Fleitas R.
 Arquitecto de Arquitectura
 MOPC N° 2397



Visión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"

[Handwritten Signature]
 Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2397



República del Paraguay
 Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
 Capital Nacional del Chaco Resolución DUALPI N° 648173
 Panteón Yegros N° 839 e/ Mzal. Esigarribia y Julia Cuello de Esigarribia
 Teléfono y Fax: (0593) 747-152271
 Departamento de Itapúa

Misión: "Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicaciones, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y equidad".

- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contrataste y su respectiva notificación;
- (g) Última Declaración de IVA, Certificado de cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse unívocamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/09)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contribuciones (PAC) con el ID N°389.330

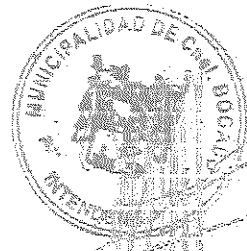
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/09)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°08/2021, convocado por la Municipalidad de Coronel Bogado, según resolución N°633/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°771/2021 de fecha 03 de mayo del 2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

[Firma]
 Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2397



Misión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una institución, de buena gestión y transparente al servicio del bien común. Brindando servicios y generando recursos con eficiencia, transparencia y equidad".

[Firma]
 Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2397

Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2397



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chaco Paraguayo: DIMAPI Nº 48173
Paraná Yegros Nº. 399 w/ Moa, Esigambía y Julio Cuato de Esigambía
Teléfono y Fax: (0505) 741-23211
Departamento de Ingeniería

Misión: "Lograr el bien común unificando esfuerzos de las diferentes sectores sociales para el desarrollo sustentable en los ámbitos cultural, social, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructuras y tecnología con calidad y sostenibilidad".

24	72102602-002	a- ventana balconeras.	m2	12,5	324.601	4.589.573
25	72102602-003	0- pintura de chapas sobrefijas de 1,20 x 2,20.	un.	2	401.144	802.288
26	72102602-004	Alfitear de ventana revocque 1:3:6 cemento arena.	m2	40,5	13.392	533.036
27	72131601-012	Pinturas de paredes al látex.	m2	139	18.301	2.265.939
28	72131601-012	Pinturas de pilares visto con antimonio incoloro.	m2	13,42	19.986	249.226
29	72131601-013	Pinturas de viga sumbrera, galería, encastonado y pilares al látex.	m2	50,29	10.143	912.411
30	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética.	m2	14,78	20.270	289.455
31	72131601-012	Pintura de ladrillos visto con antimonio incoloro.	m2	34,14	16.159	1.359.618
32	72131601-012	Pinturas de aberturas de madera con barniz.	m2	3,87	19.703	111.716
33	72101507-002	Revestimiento de azulejo.	m2	6,09	53.503	386.733
34	72102602-004	Vidrios Dobles.	m2	12,5	139.396	1.753.800
35	72101603-002	Canalera y caño de bajada Nº26 desarrollo 23.	m	34,5	57.263	2.396.699
36	72131601-001	Instalación del tablero TS de 25A.C.	un	1	320.943	320.943
37	72131601-001	Instalación de los izbiere de comando de ventiladores D.V.	un	3	62.491	247.491
38	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces.	un	11	67.500	963.500
39	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas.	un	9	97.983	790.947
40	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	3	98.373	296.119
41	72131601-001	Alimentación de los circuitos T.C.	un	30	89.584	4.479.200
42	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2 x 40w.	un	3	124.170	393.360
43	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3x 40w.	un	1	140.329	140.329
44	72131601-001	Artefactos de galería.	un	2	10.206	20.412
45	72131601-001	Tablero TS 20 de 25A.C con barrera de fase y neutro.	un	1	394.056	394.056
46	72131601-001	Tablero de T.C.V para 4 llaves de ventiladores.	un	1	139.479	139.479

Nota: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común. Brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPE Nº 2397



Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPE Nº 2397



República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chapa Residencia B.H.A.P.I. N° 448175
Festividad Yegras N° 836 al Miel, Encarnación y Julia Castro de Encarnación.
Teléfono y Fax: (055) 741-25211
Departamento de Itapúa

Misión: "Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida cívica, infraestructura y tecnología con eficiencia y calidad".

47	40101609-001	Ventilador de techo de 55".	un	3	399.725	1.199.175	
48	72141219-001	Agua corriente.	un	1	722.505	722.505	
49	72101510-007	Desague cloacal.	un	1	2.310.474	2.310.474	
50	72102303-007	Pileta de cocina con grifería.	un	1	585.890	585.890	
51	72102303-003	Cámara de inspección pozos ciegos de 1,50 m de diámetro x 2,30 m de profundidad con tapa de b'ca".	un	1	1.540.011	1.540.011	
52	72131601-013	Limpieza Final.	un	1	518.795	518.795	
53	82101502-004	Cartera de Obra de 1,20 x 2,40 m según detalles.	un	1	938.086	938.086	
Total							11.490.938

Monto: \$ 11.490.938 (guatábiles catorce millones) IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: el plazo de construcción será de 90 días calendario, en el predio de la Escuela Básica N° 1005 Don Julio Porro, en la compañía Yvyra de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa.

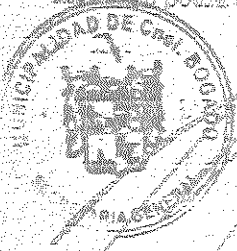
8. FORMA DE PAGO.

Anticipo: No Aplica.

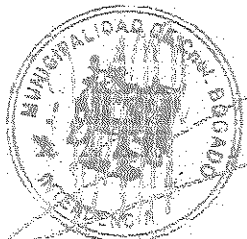
El adjudicatario para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

- a) Nota de Remisión o Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las ordenes aprobadas;



Arq. Federico D. Eleitas R.
Servicios de Arquitectura
MORC N° 3397



Misión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".

Arq. Federico D. Eleitas R.
Servicios de Arquitectura
MORC N° 3397



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 c/ Mical, Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez."

- c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f) Formulario de informe de servicios personales (FIS). Plazo de pago: 15 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **NO APLICA.**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Tesorería y Hacienda.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2651/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

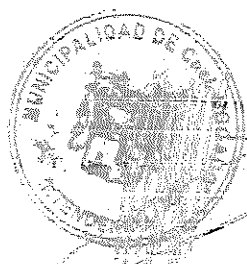
11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2651/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.



[Handwritten Signature]
 Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2327



Misión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa."

Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2327



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de Anticipo: No Aplica.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

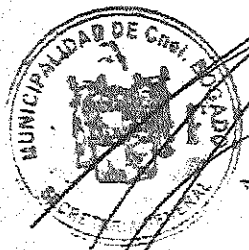
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

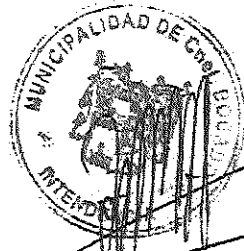
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ECUELA BASICA N°1005 DON JULIO PORRO.



[Firma manuscrita]
 Arq. Federico A. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2397



Visión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".

[Firma manuscrita]
 Arq. Federico A. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2397



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chípa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252311
 Departamento de Itapúa

Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del 2021.

Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2367

Arq. Federico David Fleitas Roa
 Contratista



Lic. Pablo Soley Sotomayor
 Secretario General



Lic. Héctor Fabián Céspedes F
 Intendente Municipal

Visión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".

Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2367



Gobernación de Itapúa

13055

Nº 05 /2017.-

CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR EN LA ESCUELA FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES,
DISTRITO DE TRINIDAD; LOTE 1, EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS, ID
324.721.-

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador Dr. LUIS ROBERTO GNEITING, con C.I. N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA DEL ARQUITECTO FEDERICO FLEITAS**, domiciliada en la casa de la calle Monseñor Wiessen 659, de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, representado por su propietario el señor **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**, con C.I. N° 1.706.456, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR EN LA ESCUELA FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES, DISTRITO DE TRINIDAD; LOTE 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR EN LA ESCUELA FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES, DISTRITO DE TRINIDAD; LOTE 1**, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

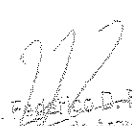
CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) El Contrato,
- b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- d) La Oferta del Proveedor.
- e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitido por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.


Dra. Enika Kufalo
SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA


Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MORC N° 2397


Dr. Luis Roberto Gneiting
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA


Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MORC N° 2397

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051/03)

Año	T.P.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.P.	O.P.	Departamento	Monto Gs.
2017	2	7	9	9	520	36	3	7	109.999.999

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de citación por Concurso de Ofertas, ID 324.721, convocado por la Gobernación de Itapúa.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2017.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA, FORMA DE PAGO (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer la suma por el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 109.999.999 (ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).


El pago por las obras será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio 2017 y ajustándose al plan de caja establecido por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa.

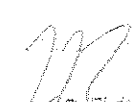
El plazo para el pago de cada factura correspondiente a los certificados de obras será dentro de los 60 (sesenta) días de su aprobación, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procedimientos para pago de obligaciones para las entidades y organismos del sector público y el plan financiero de la institución.

La CONTRATANTE emitirá una orden de servicio a los efectos de la iniciación de la obra, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.

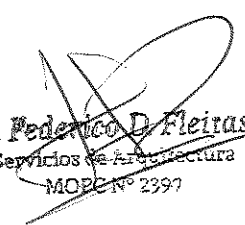
El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstos: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra al CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.

A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0.4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.


Dra. Erika Kurojo
SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA


Arq. Federico D. Fleiras R.
Servicios de Arquitectura
MOFC N° 2397


Sr. Luis Roberto González Duchón
MOFC N° 2397
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA


Arq. Federico D. Fleiras R.
Servicios de Arquitectura
MOFC N° 2397

Fondo de reparo, el CONTRATISTA deberá presentar una Póliza por Fondo de reparo del 5% del monto total del Contrato.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIÓN (Art. 37, inc. "f" de la Ley Nº 2051/03)

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- a) El plan de inversión de anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
- b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el art. 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03
- c) La factura correspondiente.

Se verificará las documentaciones requeridas y previa aprobación del plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días a la fecha de presentación de la solicitud.-

De constatare defectos o la omisión de algunos de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.-

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 120 días, descontando los días de lluvia a partir de la firma del acta de inicio. El lugar y el lote de la obra adjudicada de referencia se encuentran en el anexo que se adjunta a la presente.-

El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.-

CLÁUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03).

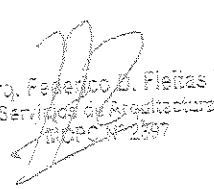
El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

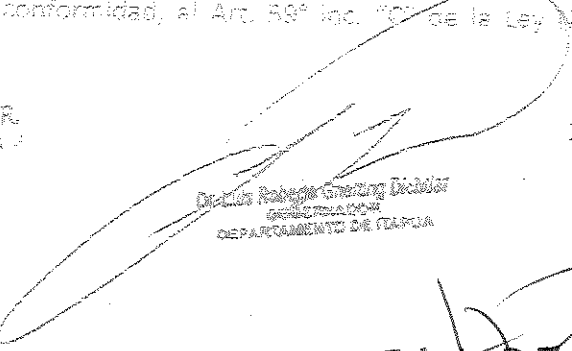
CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS (Art. 37, inc. "f" de la Ley Nº 2051/03)

Penalizaciones Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo: 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.

Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 89º inc. "c" de la Ley Nº


Dra. Silvia Kudrins
 SECRETARÍA GENERAL
 GOBERNACIÓN DE ITAPUA


 Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC Nº 2397


 Director Roberto Guzmán Diez
 GOBERNACIÓN
 DEPARTAMENTO DE FELICIA


Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC Nº 2397

2051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.-

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionen a continuación:

- a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
- b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
- c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Art. 37, Inc. 3ª de la Ley N° 2051/03)


La descripción de la obra se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

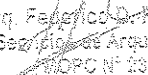
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS MATERIALES

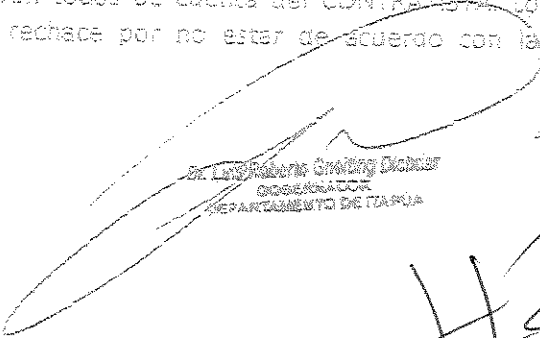
1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotado en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.

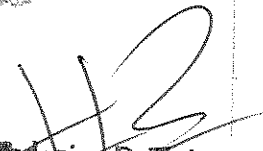
La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.

Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aun siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA. Los materiales que la Fiscalización de la obra rechace por no estar de acuerdo con las


Dra. Erika Kufner
SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DE TAPUA


Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397


Dr. Luis Roberto Greding Dickler
COORDINADOR
DEPARTAMENTO DE TAPUA


Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

especificaciones técnicas, no podrán ser utilizados en la obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas.-

2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.

3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.-

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CERTIFICACIONES

Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:

El Contratista preparará los certificados de obra quincenales, conforme a los ítem de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras.

Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: OBRA MAL EJECUTADA

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar la obra de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminada la obra que afecte a este contrato.

Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiere notado después de la Recepción.

El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de la obra que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección, de la Fiscalización.

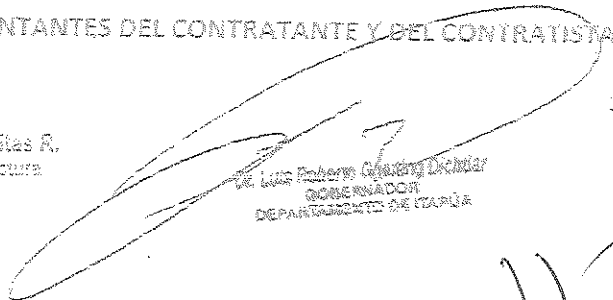
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionare a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA


Dra. Enka Meléndez
SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DE NAPUÑA


Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



Lic. Luis Roberto Quiroga Dávalos
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE NAPUÑA


Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

La CONTRATANTE estará representada en el lugar del trabajo por la Fiscalización y el Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.

EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentarse a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinara la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Igualmente se requerirá a la contratista la presentación junto con la Póliza de Cumplimiento de Contrato, a presentación de Pólizas de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras), Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo) de conformidad a las exigencias obrantes sobre el punto en el PBC.

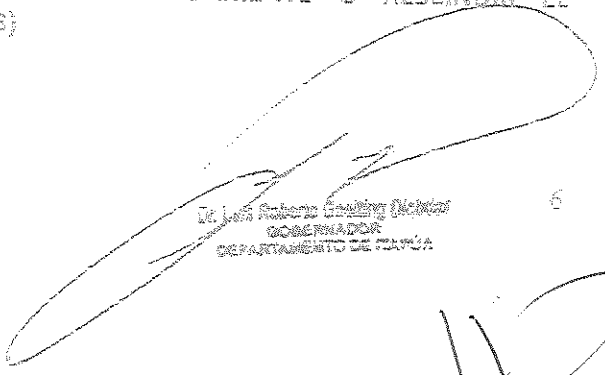
CLÁUSULA VIGÉSIMA: LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03)


Dra. Erika Morfoni
SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUÁ


Arq. Sergio D. Melles R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



Dr. Luis Roberto González Nolasca
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ


Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Las causas y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2051/03 y en las condiciones generales y/o especiales del contrato

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

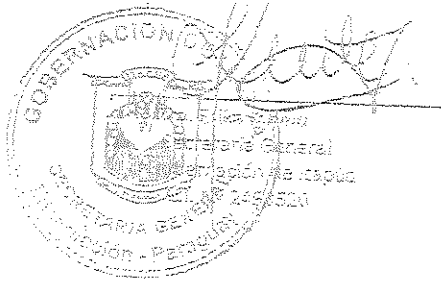
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Arbitramento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 09 días del mes de JUNIO del año 2017.-




Federico B Fleitas Rca
C.N. N° 1.006.455
Arq. Federico B. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

[Signature]
Arq. Federico B. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397


LA SOLUCIONANTE ESCUELA BSA N° 746 FLORANCIO DONALDE FERRAS - BARRIO UCATA BOCA - DISTRITO DE MANABIA

COCQUE DE COCINA - COMEDOR DE 10,40 X 4,80 MTS - UTILIZANDO VIGAS DE HERRAJE Y CERRAMIENTOS DE CHAPA DE ZINC BARRILITAS					ARQ. FEDERICO FLEITAS	
N°	Código de Catálogo	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72151801-002	Preparación de obra	UNIDAD	1,00	720,259	720,259
2.	72151802-004	Corte de alambres	UNIDAD	1,00	1.490,710	1.490,710
3.	72151801-009	Fundaciones	M2	6,00	267,271	1.603,626
4.	72151801-004	Obra civil de H. y C.	UNIDAD	1,00	1.000,000	1.000,000
5.	72151801-009	Muros de mampostería	M2	48,74	155,740	7.580,177
6.	72151801-009	Replanteo y cimentado de mamparas	M2	1,80	1.249,444	2.249,000
7.	72151801-009	Adición de alambres	M2	4,70	20,756	97,376
8.	72151801-009	Replanteo de alambres	UNIDAD	1,00	1.270,000	1.270,000
9.	72151801-009	Pisos:	UNIDAD	1,00	24.987,573	24.987,573
10.	72151801-009	Techo:	UNIDAD	6,00	2.187,100	13.122,600
11.	72151801-009	Replanteo:	UNIDAD	1,00	24.987,573	24.987,573
12.	72151801-009	Compuertas de H. y C. cerradas	M2	1,00	5.571,500	5.571,500
13.	72151801-009	Muro de mamparas según se indica en el D. 20120	M2	88,74	27,763	2.443,854
14.	72151801-009	Muro de mamparas según se indica en el D. 20120	M2	88,74	61,988	5.481,848
15.	72151801-009	Alambres provisionales	M2	20,80	15,015	311,312
16.	72151801-009	Alambres de mamparas	M2	12,80	243,450	3.115,160
17.	72151801-009	Alambres de mamparas	M2	1,00	4.355,000	4.355,000
18.	72151801-009	Pinturas:	UNIDAD	1,00	15,015	15,015
19.	72151801-009	Vigas de acero de 4 x 4 mts	M3	10,80	5.755,778	61.862,400
20.	72151801-009	Instalación eléctrica según se indica en el D. 20120	UNIDAD	1,00	107,115	107,115
21.	72151801-009	Instalación eléctrica según se indica en el D. 20120	UNIDAD	1,00	5.114,555	5.114,555
22.	72151801-009	Instalación eléctrica según se indica en el D. 20120	UNIDAD	1,00	2.142,380	2.142,380
23.	72151801-009	Instalación eléctrica según se indica en el D. 20120	UNIDAD	1,00	3.923,710	3.923,710
24.	72151801-009	Instalación eléctrica según se indica en el D. 20120	M2	9,22	22,731	209,598
25.	72151801-009	Instalación eléctrica según se indica en el D. 20120	M2	88,80	81,800	7.263,840
26.	72151801-009	Instalación eléctrica según se indica en el D. 20120	M2	88,80	1,822	160,593
TOTAL (SEGUN COMEDOR)						109.999,924


 Dra. Emma Kuyeldi
 SECRETARIA GENERAL
 GOBERNACION DE ITAPUA


 Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2397


 Dr. Luis Federico Guedes Damián
 GOBERNADOR
 DEPARTAMENTO DE ITAPUA


 Arq. Federico D. Fleitas R.
 Servicios de Arquitectura
 MOPC N° 2397